



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“Impuesto temporal a los activos netos y su incidencia en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORES:

Castañeda Ochoa, Celina Silvia (ORCID: 0000-0003-1835-482X)

Mendoza Aspiros, Susana Francisca (ORCID: 0000-0003-1010-9731)

ASESOR:

Dr. García Céspedes, Ricardo (ORCID: 0000-0001-6301-4950)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2021

El siguiente trabajo de investigación se lo dedicamos a nuestros padres por darnos su apoyo incondicional en nuestra formación profesional, priorizando nuestras necesidades por encima de las suyas y por estar siempre a nuestro lado en todo momento motivándonos e incentivándonos a cumplir nuestras metas trazadas.

Nuestro agradecimiento especial va dirigido a nuestros hermanos por ser un ejemplo a seguir, dándonos su apoyo incondicional en los momentos más difíciles de nuestra formación profesional, sabíamos que no iba ser fácil pero no imposible y siempre con la protección de Dios.

INDICE

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice	iv
Índice de tablas	vi
Índice de gráficos y figuras	viii
Resumen	x
Abstract	xi
I. INTRODUCCIÓN	01
II. MARCO TEORICO	05
III. METODOLOGÍA	24
3.1. Tipo y Diseño de Investigación.....	24
3.2. Variable y Operacionalización	25
3.3. Población, muestra y Muestreo	27
3.4. Instrumento e instrumentos de recolección de datos	29
3.5. Procedimiento	35
3.6. Método de Análisis de datos	35
3.7. Aspectos Éticos	36
IV. RESULTADOS	37
V. DISCUSIÓN	69
VI. CONCLUSIONES	73
VII. RECOMENDACIONES	75
VIII.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	76
IX. ANEXOS	84
Anexo N° 1 –Declaración de autenticidad	84
Anexo N° 2 –Declaratoria de autenticidad del asesor	85
Anexo N° 3 – Matriz de consistencia	86
Anexo N° 4 – Validación de expertos	87

Índice de tablas

Tabla 01: Cuadro de operacionalización	26
Tabla 02: Relación de distribución de la muestra	28
Tabla 03: Validación de expertos	30
Tabla 04: Confiabilidad de la variable Impuesto temporal a los activos netos .	31
Tabla 05: Validez de ítems variable Impuesto temporal a los activos netos ...	32
Tabla 06: Confiabilidad de la variable Impuesto a la renta	33
Tabla 07: Validez de ítems variable Impuesto a la renta	34
Tabla 08: El Impuesto temporal a los activos netos se le considera un impuesto anticonstitucional	37
Tabla 09: El Impuesto temporal a los activos netos se le conoce como un impuesto temporal.....	38
Tabla 10: El Impuesto temporal a los activos netos es un impuesto exigido por la administración tributaria	39
Tabla 11: El impuesto temporal a los activos netos es un impuesto de naturaleza patrimonial de acuerdo a la sentencia del tribunal constitucional ...	40
Tabla 12: El valor histórico es considerado para el cálculo del Impuesto temporal a los activos netos.....	41
Tabla 13: La cuenta de valuación se aplica para las deducciones del cálculo del impuesto temporal a los activos netos	42
Tabla 14: A mayor activo adquirido mayor será la suma del pago del impuesto temporal a los activos netos.....	43
Tabla 15: La base imponible para el cálculo del impuesto temporal a los activos netos es a partir de un millón de soles.....	44
Tabla 16: La capacidad económica influye a ser sujeto del impuesto temporal a los activos netos.....	45
Tabla 17: El impuesto temporal a los activos netos es considerado una carga tributaria para los contribuyentes porque no aporta ninguna información adicional	46
Tabla 18: Los contribuyentes que superan el límite para el cálculo de impuesto temporal a los activos netos se convierten en sujetos pasivos	47
Tabla 19: El Impuesto temporal a los activos es una imposición tributaria por su doble tributo.....	48
Tabla 20: El impuesto a la renta se calcula en base a un ejercicio contable culminado.....	49

Tabla 21: Los ingresos generados por las operaciones con terceros inciden en el calcula del impuesto a la renta al cierre del ejercicio contable	50
Tabla 22: La declaración anual constituye la base del pago de la renta empresarial.....	51
Tabla 23: En el impuesto a la renta se realiza un pago de cuota de regularización	52
Tabla 24: La renta de tercera categoría es llamada rentas empresariales proveniente de capital de trabajo	53
Tabla 25: Los contribuyentes acogidos al régimen mype tributario que sobrepasan un millón de soles pagan el impuesto temporal a los activos	54
Tabla 26: Los contribuyentes acogidos al régimen general que sobrepasan el millón de soles pagan impuesto temporal a los activos.....	55
Tabla 27: El impuesto a renta grava la ganancia obtenida por el capital de trabajo	56
Tabla 28: El pago a cuenta del impuesto a la renta se paga en doce cuotas mensuales.....	57
Tabla 29: El pago mensual del impuesto a la renta es considera como un anticipo financiero para el Estado	58
Tabla 30: La cuota mensual se calcula en base a los ingresos mensuales	59
Tabla 31: El sistema A de coeficiente se obtiene del impuesto calculado del anterior por el ingreso neto del año anterior.....	60
Tabla 32: En el sistema B de porcentaje se aplica el 1.5% sobre sus ingresos netos mensuales	61
Tabla 33: Prueba de normalidad	62
Tabla 34: Interpretación del coeficiente de correlación Rho Spearman	63
Tabla 35: Prueba de hipótesis general, Rho-Spearman.....	64
Tabla 36: Medidas relacionales.....	65
Tabla 37: Prueba de hipótesis especifica 1, Rho-Spearman.....	65
Tabla 38: Prueba de hipótesis especifica 2, Rho-Spearman.....	66
Tabla 39: Prueba de hipótesis especifica 3, Rho-Spearman.....	68

Índice de gráficos y figuras

Figura 01. El Impuesto temporal a los activos netos se le considera un impuesto anticonstitucional	37
Figura 02. El Impuesto temporal a los activos netos se le conoce como un impuesto temporal.....	38
Figura 03. El Impuesto temporal a los activos netos es un impuesto exigido por la administración tributaria	39
Figura 04. El impuesto temporal a los activos netos es un impuesto de naturaleza patrimonial de acuerdo a la sentencia del tribunal constitucional ...	40
Figura 05. El valor histórico es considerado para el cálculo del Impuesto temporal a los activos netos	41
Figura 06. La cuenta de valuación se aplica para las deducciones del cálculo del impuesto temporal a los activos netos.....	42
Figura 07. A mayor activo adquirido mayor será la suma del pago del impuesto temporal a los activos netos	43
Figura 08. La base imponible para el cálculo del impuesto temporal a los activos netos es a partir de un millón de soles	44
Figura 09. La capacidad económica influye a ser sujeto del impuesto temporal a los activos netos.....	45
Figura 10. El impuesto temporal a los activos netos es considerado una carga tributaria para los contribuyentes porque no aporta ninguna información adicional	46
Figura 11. Los contribuyentes que superan el límite para el cálculo de impuesto temporal a los activos netos se convierten en sujetos pasivos	47
Figura 12. El Impuesto temporal a los activos es una imposición tributaria por su doble tributo.....	48
Figura 13. El impuesto a la renta se calcula en base a un ejercicio contable culminado	49
Figura 14. Los ingresos generados por las operaciones con terceros inciden en el calcula del impuesto a la renta al cierre del ejercicio contable	50
Figura 15. La declaración anual constituye la base del pago de la renta empresarial.....	51
Figura 16. En el impuesto a la renta se realiza un pago de cuota de regularización	52
Figura 17. La renta de tercera categoría es llamada rentas empresariales proveniente de capital de trabajo	53

Figura 18. Los contribuyentes acogidos al régimen mype tributario que sobrepasan un millón de soles pagan el impuesto temporal a los activos	54
Figura 19. Los contribuyentes acogidos al régimen general que sobrepasan el millón de soles pagan impuesto temporal a los activos.....	55
Figura 20. El impuesto a renta grava la ganancia obtenida por el capital de trabajo	56
Figura 21. El pago a cuenta del impuesto a la renta se paga en doce cuotas mensuales	57
Figura 22. El pago mensual del impuesto a la renta es considera como un anticipo financiero para el Estado	58
Figura 23. La cuota mensual se calcula en base a los ingresos mensuales	59
Figura 24. El sistema A de coeficiente se obtiene del impuesto calculado del anterior por el ingreso neto del año anterior.....	60
Figura 25. En el sistema B de porcentaje se aplica el 1.5% sobre sus ingresos netos mensuales	61

Resumen

El presente trabajo de investigación se tiene como objetivo Determinar de qué manera el Impuesto temporal a los activos netos incide en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de comas año 2020. La finalidad de este trabajo es dar a conocer a los contribuyentes la doble tributación que existe con respecto al pago del impuesto a la renta sobre todo a las empresas que están afectas al impuesto temporal a los activos netos que hayan obtenido perdidas económicas en 2020.

La investigación se trabajó con la teoría de Moreno y Taboada que mediante su tesis para la obtención de la titulación donde se analiza el impuesto temporal a los activos netos y el impuesto a la renta, donde define que el pago por Impuesto Temporal a los Activos Netos afecta la capacidad contributiva de las empresas con pérdidas, desde el punto de vista económico.

El tipo de investigación es no experimental, el diseño de la investigación es transversal con nivel descriptivo, con una población de 33 personas del área contable de las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción, la muestra está compuesta por 30 personas del área contable. La técnica que se utilizo es la encuesta y el instrumento de recolección de datos, el cuestionario fue aplicado a las empresas distribuidoras de materiales de construcción. Para la validez de los instrumentos se utilizó el criterio de juicios de expertos y además está respaldado por el uso del Alfa de Cronbach; la comprobación de la hipótesis se realizó con la prueba Rho de Spearman.

En la presente investigación se llegó a la conclusión que el impuesto temporal a los activos netos tiene incidencia con el impuesto a la renta de las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de comas año 2020.

Palabras claves: Impuesto, Renta, Activos, Contribuyentes, Ejercicio

Abstract

The objective of this research is to determine how the temporary tax on net assets affects income tax in commercial companies that distribute construction materials in the district of Comas in 2020. The purpose of this work is to make known to taxpayers the double taxation that exists with respect to the payment of income tax, especially to companies that are subject to the temporary tax on net assets that have obtained economic losses in 2020.

The research was worked with the theory of Moreno and Taboada that through their thesis to obtain the degree where the temporary tax on net assets and the income tax are analyzed, where they define that the payment for Temporary Tax on Net Assets it affects the taxable capacity of companies with losses, from the economic point of view.

The type of research is non-experimental, the research design is cross-sectional with a descriptive level, with a population of 33 people from the accounting area of commercial construction materials distribution companies, the sample is composed of 30 people from the accounting area. The technique used is the survey and the data collection instrument, the questionnaire was applied to the construction materials distribution companies. For the validity of the instruments, the criterion of expert judgments was used and it is also supported by the use of Cronbach's Alpha. Hypothesis testing was performed with Spearman's Rho test.

In the present investigation, it was concluded that the temporary tax on net assets has an impact on the income tax of commercial companies that distribute construction materials in the district of Comas in 2020.

Keywords: Tax, Income, Assets, Taxpayers, Exercise

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

Realidad Problemática

El Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) se creó como un impuesto temporal a los activos netos representados en los estados de situación financieros al final de cada ejercicio tributario, este impuesto buscaba incrementar la recaudación tributaria de forma temporal, sin embargo se volvió algo permanente y no aporta mayor información a la administración tributaria por lo cual hasta la fecha no se obtuvo resultados favorables, por lo contrario ocasiono cargas administrativas tanto para las empresas que deben realizar la declaración mediante el formulario virtual N° 648 y el pago de acuerdo a lo establecido en la norma que puede ser en una cuota o nueve cuotas, esto ocasiono carga administrativa a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) que tiene que administrarlo y de ser el caso realizar la devolución correspondiente de acuerdo a ley.

Si las empresas realizan el pago correspondiente del ITAN y no han realizado el uso de aplicarlo como pago a cuenta del impuesto a la renta se podrá solicitar la devolución en un plazo no mayor a 4 años según corresponda, pero dado el caso que las empresas cometen muchos errores optan por no solicitar debido a que se exponen a fiscalizaciones por parte de la administración tributaria. Dado la coyuntura del Covid 19 muchos empresarios se han visto afectado por el pago de este impuesto, alegando que aparte de haber obtenido perdidas en el periodo 2020 se ven obligados a pagar un impuesto por los activos netos que poseen, que por lo general las grandes empresas superan el 1,000,000 de soles establecido por ley.

Las empresas necesitan liquidez para reactivar su economía debido a la crisis mundial que está atravesando el país es por ello que pagar un impuesto anticipado que afecta su liquidez, de no existir este impuesto las empresas tendrían la opción de invertir el dinero no pagado. Este impuesto funciona como un préstamo forzoso hacia el estado y por lo cual no es coherente que, habiendo obtenido perdidas, las empresas tengan que realizar este abono obligatorio a favor de la administración tributaria.

Además, el impuesto temporal a los activos netos es un impuesto patrimonial que grava solo a los activos netos, fue creado con la intención de recaudar ingresos

para cubrir el déficit fiscal que atravesaba el país en el 2004, por lo cual tiene una relación con el impuesto a la renta para la aplicación de los pagos a cuenta mensuales, pese a que ya existe pago a cuenta del impuesto a la renta establecido por ley y exigido por la administración tributaria. El ITAN es un impuesto patrimonial autónomo y según el tribunal constitucional que no vulnera los derechos de las empresas.

El problema general ¿De qué manera el Impuesto temporal a los activos netos inciden en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020?

Problemas específicos ¿Cómo el activo neto incide en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020?

¿De qué manera el Impuesto temporal a los activos netos inciden en los pagos a cuenta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020?

¿De qué manera la capacidad contributiva incide en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020?

El trabajo de investigación justificara el estudio de los siguientes puntos:

Pertinencia: La presente investigación será útil para analizar que el impuesto temporal a los activos netos, se refiere a un impuesto que grava al patrimonio de una entidad al final de un ejercicio gravable, esto ocasiona que el contribuyente realice pagos forzosos a la administración tributaria por los activos que posee. La administración tributaria busca la oportunidad para que el estado para aumentar su recaudación tributaria.

Relevancia social: La presente investigación dará a conocer cómo afecta el pago del impuesto temporal a los activos netos en la liquidez de las empresas comerciales de distrito de Comas que han obtenido perdida en el ejercicio 2020.

Implicaciones practicas: Con la presente investigación se espera que sea útil el trabajo para que realicen consultas sobre el tema, con el fin que los

contribuyentes sepan cuanto puede afectar pagar este impuesto forzoso en la liquidez de las empresas.

Valor teórico: En este trabajo se podrá ver el estudio de las empresas del distrito de Comas, y las consecuencias que trae consigo el pago del impuesto temporal a los activos netos en las empresas comerciales que necesitan invertir su dinero para reactivar su economía causa de la crisis sanitaria que atraviesa el país.

Viabilidad: La ejecución de la presente investigación referente al tema dado es viable, ya que nos servirá como estructura para futuras investigaciones acerca del pago del impuesto temporal a los activos netos y la implicancia que tiene en las empresas que obtuvieron pérdidas en el ejercicio económico.

El objetivo general

Determinar de qué manera el Impuesto temporal a los activos netos incide en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas año 2020

Objetivos específicos

Describir como el activo neto incide en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020.

Describir como el Impuesto temporal a los activos netos incide en los pagos a cuenta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020.

Explicar cómo la capacidad contributiva incide en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020.

Hipótesis General

El Impuesto temporal a los activos netos incide en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de comas año 2020.

Hipótesis Específicos

El activo neto incide en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020.

El Impuesto temporal a los activos netos incide en los pagos a cuenta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020.

La capacidad contributiva incide en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020.

CAPÍTULO II:
MARCO TEORICO

Trabajos Previos

Antecedentes de la variable Impuesto temporal a los activos netos

Moreno y Taboada (2018), esta tesis titulada “La aplicación del impuesto temporal a los activos netos (itan) y su incidencia en los indicadores de liquidez de las empresas del sector industrial” desarrollada en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, con la finalidad de obtener el título profesional de contador.

Cuyo objetivo general es “Identificar la incidencia de la aplicación del ITAN en los indicadores de liquidez de las empresas con pérdidas del sector industrial peruano en los últimos tres años”.

Se llegó a concluir que los pagos por Impuesto Temporal a los Activos Netos afectan la capacidad contributiva de las empresas con pérdidas, desde el punto de vista económico. Esto quiere decir que el deudor tributario no cuenta con recursos suficientes para afrontar las pérdidas que se han generado. Para poder pagar el impuesto temporal a los activos netos se ve obligado a sacrificar activos que están destinados a otros fines lucrativos, de lo contrario tendrá que hacerse de financiamiento bancario.

Vilela (2020), esta tesis titulada “Análisis Crítico del Impuesto Temporal a los Activos Netos – ITAN, Mantenerlo o Derogarlo: El Caso de las Empresas del Sector Industrial que Cotizan en la Bolsa de Valores de Lima, Periodo 2015 – 2018” desarrollada en la Universidad Esan, con la finalidad de obtener el grado de Magister en finanzas y derecho corporativo.

Cuyo objetivo general es “Establecer si existen diferencias del pago del ITAN entre la mediana y gran empresa del sector industrial que cotiza en la Bolsa de Valores de Lima”.

Se llegó a la conclusión que el ITAN, al ser susceptible como pago en contra del impuesto a la renta y también ser reembolsado al contribuyente la parte no utilizada, esto tiene la característica de préstamo hacia el Estado y no un impuesto

propriadamente dicho. Por el cual es contribuyente no obtiene ningún beneficio por contrario afecta a la liquidez de la empresa privándole de su capital.

Huerta (2018), esta tesis titulada “Impuesto temporal a los activos netos y su relación con el capital de trabajo en las empresas industriales del distrito de los Olivos, año 2018” desarrollada en la Universidad Cesar Vallejo, con la finalidad de obtener el título profesional de contador público.

Cuyo objetivo es “Determinar la relación del impuesto temporal a los activos netos con el capital de trabajo en las empresas industriales del distrito de los Olivos, 2018”.

Se concluyó que el ITAN reduce el capital de trabajo en el sector industrial del distrito de los olivos, esto impide que puedan invertir y generar beneficios económicos a corto y largo plazo.

Rosas (2020), esta tesis titulada “Diferencias temporarias y sus efectos en la base imponible del impuesto temporal a los activos netos –caso empresa “contribuyentes s.a.c. Arequipa 2016-2017” desarrollada en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, con la finalidad de obtener el Título Profesional de Contador Público.

Cuyo objetivo general es “Determinar en qué medida las diferencias temporarias influyen en la determinación de la base imponible del ITAN en la empresa Contribuyentes S.A.C. Arequipa 2016 -2017”.

Se llegó a concluir con esta investigación que el Impuesto Temporal a los Activos Netos con el Impuesto a la Renta son impuestos similares ya que el ITAN se utiliza como crédito para aplicar en el Impuesto a la renta, esto no genera que se esté realizando doble pago por el impuesto a la renta como lo indica El Tribunal Constitucional en la sentencia N° -03797-2006-PA-TC. Aludiendo que es un impuesto independiente que solo grava los activos netos de las empresas.

Yactayo (2017), esta tesis titulada “Impuesto temporal a los activos netos (itan) y su incidencia en la liquidez de la empresa industria del alimento s.a.c. del distrito de lince, año 2013, desarrollada en la Universidad de Ciencias y Humanidades, con la finalidad de obtener el título profesional de contador público”.

Cuyo objetivo general es “Analizar el grado de incidencia del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) en la liquidez de la empresa Industria del Alimento S.A.C. del distrito de Lince, año 2013”.

Por conclusión llegaron que el ITAN afecta a la liquidez de las empresas pese a que arrastran cuantiosas pérdidas tributarias en periodos anteriores, “Industria del Alimento SAC” está obligada a cumplir con la Ley 28424. De hacer efectivo el pago del impuesto temporal del activo neto.

Antecedentes de la variable Impuesto a la renta

Martínez (2020), esta tesis titulada “Impacto de la reforma del impuesto a la renta mype para el crecimiento de la micro y pequeña empresa en el distrito de Los Olivos”, desarrollada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con la finalidad de obtener el grado académico de magister en política y gestión tributaria con mención en política y sistema tributario.

Cuyo objetivo general es “determinar el impacto del Régimen de Renta MYPE Tributario en el crecimiento de las micro y pequeñas empresas de los sectores, comercio, industria y servicios, del distrito de Los Olivos, en el periodo 2016 – 2017”.

Concluyeron con respecto a los abonos del impuesto a la renta en promedio, el sector analizado obtuvo un incremento de 372%, mientras que las utilidades del sector aumentaron al 61%, los activos incrementaron al 29%. Los resultados mostraron que cada uno de los sectores enfrenta distintos campos de competencia comercial ha sido el más práctico en la economía mientras que la industria y el sector conlleva mayor tiempo de duración.

Rodríguez (2017), esta tesis titulada “Efectos económicos, financieros y tributarios de las NIIF, el impuesto a la renta y la ley del leasing, sobre los contratos de arrendamiento financiero internacional de aeronaves”, desarrollada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con la finalidad de obtener el grado académico de magister en política y gestión tributaria con mención en política y sistema tributario.

Cuyo objetivo general es “Analizar, medir y explicar los efectos económicos, financieros y tributarios de la aplicación conjunta de las NIIF, el Impuesto a la Renta y la Ley de Arrendamiento Financiero, sobre los Contratos de Arrendamiento Financiero Internacional de Aeronaves en la Contabilidad de los Arrendatarios Nacionales”.

Se concluyó que el tiempo de uso del activo constituye la tasa de depreciación del mismo, un contrato de arrendamiento constituye la tasa de depreciación fiscal, esto pacta la protección fiscal contra el impuesto a la renta hasta que el activo llegue a depreciarse en su totalidad fiscalmente. La diferencia del tiempo de uso del activo y el contrato de arrendamiento determinar diferencias temporarias, reduciendo la depreciación de los activos que son revaluados.

Castillejos (2019), esta tesis titulada “Pertinencia del impuesto a la renta y la eficiencia en las empresas del rubro metalmeccánico de la Zona Industrial Infantas en el año 2015”, desarrollada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desarrollada para obtener el grado académico de magister en administración con mención en Gestión Empresarial.

Cuyo objetivo general “Determinar el nivel de relación de la pertinencia del Impuesto a la Renta empresarial con la eficiencia en las empresas del rubro metalmeccánico de la zona Industrial Infantas en el año 2015”.

Se llegó a la conclusión mediante los estudios realizados, la excesiva complejidad y las distintas variaciones que se ha dado con respecto al impuesto a renta se convierte en un impedimento que ocasiona el distanciamiento de futuros sujetos pasivos y provoca disconformidad en los en los presentes; sus complicaciones conlleva a la evasión fiscal ocasionando mínimas posibilidades de

detectarlas y también generan espacios de elusión principalmente en las grandes empresas por medio de la ingeniería tributaria.

Cortez (2018), esta tesis titulada “El impuesto a la renta y su influencia en la rentabilidad de las empresas del sector comercio del Perú: caso empresa carsa sac Chimbote, 2015” desarrollada en la Universidad Católica de Los Ángeles Chimbote, desarrollada para obtener el título profesional de contador público.

Cuyo objetivo general es “Determinar y describir la influencia del impuesto a la renta en la rentabilidad de las empresas del sector comercio del Perú y de la empresa Carsa SAC. Chimbote, 2015”.

Se llegó a concluir que las amortizaciones del impuesto a la renta son consideradas un deber tributario realizados en un periodo tributario y amparada por el decreto legislativo 774 de la LIR que engloba tanto a personas naturales como personas jurídicas; tiene setenta y cuatro sistemas y tasas de pagos por el impuesto lo cual es perjudicial para el beneficio de la entidad del sector comercial del Perú.

Bautista (2018), esta tesis titulada “Gastos no deducibles y su relación con el impuesto a la renta en las empresas comerciales ferreteras, en el distrito de San Martín De Porres, Año 2018”, desarrollada en la Universidad Cesar Vallejo, desarrollada para obtener el título profesional de contador público.

Cuyo objetivo general es “determinar que los gastos no deducibles se relacionan con el impuesto a la renta en las empresas comerciales ferreteras, en el distrito de San Martín de Porres, año 2018”.

Se concluye que se “determinó que los gastos no deducibles se relacionan con el impuesto a la renta de las empresas comerciales ferreteras del distrito de San Martín de Porres año 2018, que la falta de análisis en la deducción de los gastos no deducibles es una causa principal para que la recaudación del impuesto a la renta sea baja”.

Teorías relacionadas al tema

Teoría científica del impuesto temporal a los activos netos

Según Smith en su obra *La riqueza de las naciones* (1776) En el continente europeo de entonces, al igual “que, en los estados tártaros de Asia [...] en la actualidad, se aplicaban los impuestos a los viajeros y a sus bienes” que poseían al cruzar los límites pactados por transportar sus géneros de un lugar a otro para poder realizar sus ventas. Mientras que en Inglaterra dichos impuestos se consideraban como peajes. (p. 339)

Marco teórico del impuesto temporal a los activos netos

Según Gáslac (2014) “El impuesto temporal a los activos netos es un tributo que abarca los activos netos de una empresa ya sea entidad jurídica o natural como capacidad contributiva”, este impuesto no se encuentra vinculado a la renta, ya que es un tributo independiente sin embargo el pago realizado por este impuesto se puede utilizar a favor del impuesto a la renta. El Itan se encuentra sujeto al patrimonio de una organización (p. 4)

Según Bernal (2021) “es un tributo que se aplica al patrimonio de una entidad la cual se considera sus activos netos al 31 de diciembre del ejercicio anterior al de su declaración como indica la ley 28424”, este impuesto se aplica solo a las entidades que están en el régimen MYPE tributario y régimen general que superen el S/ 1,000,000 en sus activos netos se aplica el porcentaje de 0,4% del total de sus activos netos. (p. 593).

El cálculo del Itan se base en el total del activo neto representado en el estado de situación financiera para la aplicación de este impuesto se tiene que tener en cuenta las deducciones establecidas por sunat que son las siguientes:

Acciones y derechos de capital de otras empresas.

Maquinarias y equipo menor a tres años de antigüedad.

Entidades que se encuentran en el sector financieros, bancas de seguros y otras que establecidas en la SBS.

Las cuentas por cobrar y existencias de contratos de exportación.

Los bienes que estén relacionados con el arte y cultura declarados como patrimonio nacional.

Contribuyentes exonerados del ITAN

Entidades que no iniciaron sus actividades el primero de enero del año presente no están sujetos a la declaración y al pago del impuesto, empresas encargadas de brindar servicios públicos, empresas que se encuentran declaradas en proceso de liquidación, sociedades conyugales, las entidades exoneradas e inafectas al LIR y empresas prestadoras de servicio administrativo de infraestructura.

Impuesto

“El impuesto es un tributo que no genera una contraprestación directa en beneficio del contribuyente por parte del Gobierno” (Rueda, 2016, p. 174). En conclusión, se realizan los pagos de impuestos porque existe una capacidad económica por parte del contribuyente, es por ello que el impuesto temporal a los activos netos es considerado un impuesto anticonstitucional porque ya existen amortizaciones en contra del impuesto a la renta sin embargo la administración tributaria lo considera como un impuesto exigido por ley. Sabemos que la naturaleza del itan es temporal sin embargo desde el 2004 hasta la fecha sigue vigente considerándose como un impuesto de naturaleza patrimonial.

Hubert G. (2011). mention that “increasing the share of tax revenue from consumption taxes, in particular SCT would be conducive to growth. The results show that any policy action aimed at increasing the P.A.Y.E. tax would have a negative and significant” (p.16).

Impuesto Anticonstitucional

Se considera anticonstitucional a la obligación que te impone la administración tributaria a los contribuyentes que paguen un impuesto abusivo denominado impuesto temporal a los activos netos que fue creado en el 2004 que entró en vigencia en el 2005 y sigue vigente a la fecha, dicho impuesto genera una violación de derechos fundamentales a la igualdad y Principio Constitucional de No Confiscatoriedad de los Tributos. El ITAN es un impuesto que se aplica en descuento en los pagos del impuesto a la Renta sobre de las que ya existen y se encuentran vigentes (Exp. N° 10324-2006-PA/TC Lima, Sentencia del Tribunal Constitucional, p. 2)

Impuesto Temporal

“El impuesto temporal a los activos netos se considera temporal porque la Ley N° 28424 que crea el ITAN tiene como vigencia a partir del primer día del año del 2005 hasta el último día del año 2006”, sin embargo, este impuesto sigue vigente hasta la fecha. (Ley N° 28424, 2004, Artículo 11)

Impuesto Exigido

Se considera impuesto exigido por motivo que la administración tributaria te impone y al mismo tiempo exige el pago del mismo en periodos asignados por ella misma, estos impuestos no tienen contraprestaciones por parte del Estado. Es el suceso del llamado ITAN cuya base imponible es los activos netos considerados en el estado de situación financiera lo cual la administración tributaria exige a los contribuyentes que realicen la declaración y el pago respectivo.

Impuesto de Naturaleza Patrimonial

Llamado impuesto patrimonial porque grava el patrimonio o propiedad de los contribuyentes de acuerdo “[...] con el informe N.º 232-2009-SUNAT/2B0000 citado

en la Sentencia del Tribunal Constitucional con Expediente N.º 03797-2006-PA/TC". (Revista actualidad empresaria N° 445, 2020, p. 8)

Activo Neto

García (2012) se considera el grupo de capitales que pertenecen directamente a la empresa, por ende, al venderlos se obtendrá dinero en efectivo (p. 1), es decir que corresponde al valor histórico de los activos adquiridos reducido por los montos registrados en las cuentas de valuación, vale decir depreciación, amortización, cobranzas dudosas. Esto será considerado como la base para el cálculo de impuesto temporal a los activos netos.

Valor Histórico

Informe N.º 007-2018-SUNAT (2018) "nos indica que el valor histórico es la base contable para reconocer las partidas en los estados financieros, la cual se origina del valor de adquisición, producción o construcción" (p.4). Así mismo servirá para el cálculo de la depreciación correspondiente del bien según el porcentaje dispuesto por la administración tributaria.

Cuentas de Valuación

La cuenta de valuación se utiliza para determinar el valor de algún activo, son provisiones de algunas cuentas como: la depreciación, amortización, cuentas de cobranza dudosa, deterioro del valor de activos que se tienen que revelar en los libros o en la distribución del valor histórico. (Mendoza y Román, 2020, p. 3).

Activo adquirido

Los activos adquiridos son aquellos "que representa un pago realizado por el adquirente o empresa con la finalidad o intención de generar beneficios económicos a futuro por medio de ello y así incrementar su capacidad económica, financiera como empresa o persona" (Falconi, 2020, p. 83).

Base imponible

“La base imponible es el monto que se calcula los distintos porcentajes de impuestos o contribuciones dados por ley y en base a ello se determinará los montos a pagar a la administración tributaria” según correspondan los plazos determinados dados por la misma. (Revista actualidad empresarial, 2019, p. 10)

Capacidad contributiva

Nace de la riqueza de las empresas que tienen activos adquiridos u otros activos que poseen para hacer frente a la carga tributaria y así contribuir al gasto público, dando evidencia de la capacidad económica del contribuyente. Los *sujetos pasivos* tienen obligaciones de cumplir con las distintas imposiciones tributarias que el estado designa para este tipo de contribuyente. (Grados, 2017, p. 5).

Capacidad económica

“Se origina de la necesidad de aportar al gasto público y del principio de igualdad de las distintas cargas públicas” (Grados, 2017, p. 41). Los ciudadanos deben contribuir de acuerdo a sus posibilidades para subvencionar en los gastos que incurre el gobierno en turno, es necesario de estos recursos para cubrir las necesidades públicas. (Grados, 2017, p. 41).

Carga Tributaria

Según Orahulio (2018) comenta que la “carga tributaria es la conexión que existe entre el impuesto que debe pagar el contribuyente por el desarrollo de distintas actividades comerciales” que realiza y que lo convierte en un deudor tributario por obtener ganancias en un periodo determinado. (p.18)

Sujeto Pasivo

Según Licares (2019) es la persona jurídica o natural la cual está forzado a cumplir con las obligaciones tributarias impuestas por el Estado, también considerados deudores tributarios quienes aportan el pago de tributos al Estado para que este disponga y distribuya según las necesidades de la población (p. 43)

Imposición Tributaria

Según Mazuelos (2017) la imposición tributaria es creada por el Estado quien no necesita de consulta pública para crear tributos en base a estudios y mediante mecanismo de control económico, se crea con el fin de lograr la recaudación fiscal y así poder formar el tesoro público y planificar los gastos mediante el presupuesto general de la república, quien está inspirado en las distintas necesidades públicas (p. 20)

Teoría científica del impuesto a la renta

Según Smith en su obra La riqueza de las naciones (1776) “El ingreso que procede completamente de la tierra se llama renta y pertenece al terrateniente. El ingreso del agricultor se deriva en parte de su trabajo y en parte de su capital. Para él la tierra es sólo el instrumento que le permite ganar los salarios de ese trabajo y conseguir los beneficios de ese capital. Todos los impuestos, y todos los ingresos que están basados en ellos que son fuentes originales de ingreso, y son pagados directa o indirectamente de los salarios del trabajo, los beneficios del capital o la renta de la tierra.” (p. 60)

Exposición del marco teórico del impuesto a la renta

El impuesto a la renta grava las rentas obtenidas en un ejercicio calculado al treinta y uno de diciembre por las entidades afectas a este impuesto. El abono se realiza mediante pagos anticipados de periodo a periodo, al finalizar el ejercicio se calculará el pago real que se tiene que hacer, por lo contrario, se determina cuanto de crédito fiscal tenemos para el siguiente periodo contable.

“Subject to, and in accordance with, this Act, a tax to be known as income tax shall be charged for each year of income upon all the income of a person, whether resident or non-resident, which accrued in or was derived from Kenya. Subject to this Act, income upon which tax is chargeable under this Act is income in respect of gains or profits from, any business, for whatever period of time carried on; any employment or services rendered; any right granted to any other person for use or occupation of property; dividends or interest” (Harambee, 2018. P. 470).

Según Ortega (2021) nos indica que “el Impuesto a la Renta es un impuesto de periodicidad anual que grava la renta obtenida, entre otros, los contribuyentes que generan rentas empresariales”, respecto del cual estas deben efectuar abonos mensualmente en calidad de anticipos que reciben la denominación de pagos a cuenta sobre los ingresos netos mensuales obtenidos, los cuales deben registrarse como hechos económicos en las cuentas previstas en el PCGE modificado 2019. (p. 43).

“Corporate income tax is in general smaller than what has been found in the existing literature using aggregate country-level data, suggesting that labor may have some leeway to avoid the incidence of the corporate income taxes by switching industries within a country. Our findings also confirm that labor shares the burden of corporate income taxes. A direct calculation of the mean marginal effect of the corporate income tax reveals that a ten percentage increase in the tax rate would decrease the average wage rate”. (Liu, 2018, p.16)

Tributo de periodicidad anual

Llamado así porque se contabiliza desde el primer día del año calendario hasta 31 de diciembre del mismo, a esto se le conoce como ejercicio contable en lo cual los contribuyentes realizaran la declaración anual y el abono de la cuota de regularización. Dichos pagos de tributos gravan los ingresos netos generados por operaciones con terceros en un periodo determinado. (Código tributario, Artículo 79).

Ejercicio Contable

Se considera ejercicio contable desde la apertura hasta el cierre del mismo ejercicio donde se formularán los estados financieros y la cancelación respectiva de los dividendos a los accionistas o capitalización de utilidades no distribuidas, se procederán con el castigo de las cuentas incobrables y la retribución respectiva del impuesto a la renta, liquidación de IGV entre otras operaciones que se realizan antes del cierre. (Revista actualidad empresarial, 2da enero de 2018, p. 6)

Ingresos Totales

Se conoce como ingreso al aumento del beneficio económico que generan las personas y empresas en un periodo determinado, esto quiere decir que se incrementara el valor de los activos y por ende la disminución del pasivo que da como resultado un aumento en el patrimonio (Bernal, 2021, p. 258).

Declaración Anual

Se considera declaración anual a la manifestación de la “declaración jurada realizada por los contribuyentes al final de un ejercicio contable donde presentan la declaración del impuesto a la renta y el pago de la cuota de regularización correspondiente según amerite”, a fin de evitar cualquier infracción tributaria. La Administración tributaria establece un cronograma donde los contribuyentes tendrán que regirse a ello según el último dígito de su RUC (Matteucci, marzo de 2019, p. 31)

Cuota de Regularización

La cuota de regulación se calculará en la elaboración del estado de resultado al final del ejercicio contable en donde se verificará las amortizaciones realizadas a favor del impuesto a la renta y se restará con el monto a pagar del cálculo realizado, la diferencia por pagar lo llamaremos cuota de regularización. (Sunat, 2016, p. 1)

Renta obtenida

La renta obtenida se “calcula de la suma de los productos totales de las distintas fuentes generadoras de renta del sujeto pasivo” (Determinación de la renta obtenida, Artículo 13). Para este caso tomaremos la renta de tercera categoría sujetas al régimen Mype Tributario y al régimen general los cuales son rentas empresariales que tienen como resultado la generación de una ganancia obtenida.

Renta de tercera categoría

Llamada rentas empresariales, la cual proviene del capital más el trabajo, los contribuyentes que son participe de esta renta, “son las personas naturales y jurídicas que generan actividades de lucro. Para el cálculo de la renta de tercera categoría se toma como referencia lo señalado en LIR”, para tal efecto el impuesto a la renta de tercera categoría viene a ser la renta neta del efecto contable más las adiciones más las deducciones señaladas tributariamente. (Bernal, 2020, p. 249)

Régimen MYPE tributario

Este régimen “se creó para las micro y pequeñas empresas con el fin de promover el crecimiento de las mismas. Para este régimen se exige cumplir con las obligaciones básicas tributarias” (Plataforma digital única del Estado Peruano, 12 de mayo 2021), las empresas acogidas a este régimen no podrán exceder de las 1700 UIT anuales en sus ingresos además este régimen esta afecta al impuesto temporal a los activos netos si sus activos netos sobrepasan el límite establecido por sunat.

Régimen General

En estos regímenes pueden acogerse tanto las medianas como las grandes empresas generadoras de rentas empresariales. En este régimen no se tienen límite de ingresos y pueden desarrollar cualquier tipo de actividad económico además tendrán que llevar una contabilidad completa. (Plataforma digital única del Estado Peruano, 09 de abril 2021).

Ganancia Obtenida

Según García (2012) la ganancia obtenida se obtiene restando los diferentes gastos en que haya incurrido la empresa en la actividad económica para el giro del negocio y pago de tributo correspondientes, el resultado de todo ello se le determinara ganancia o pérdida obtenida. (p. 12)

Pago a cuenta

Los pagos a cuenta son anticipos o pagos de 12 cuotas mensuales del impuesto que se genera en base a los ingresos mensuales dicha cuotas se pagan en base a los sistemas A de coeficiente y sistema B de porcentaje. Los contribuyentes tienen que cumplir con esta obligación tributaria periodo a periodo hasta la culminación del ejercicio gravable. (Bernal, 2021, p. 413)

Pago de 12 Cuotas Mensuales

Las cuotas mensuales son abonos que son realizados por los contribuyentes como amortizaciones a favor del impuesto a la renta, la cuota se determinará por dos sistemas A de coeficiente y sistema B de porcentaje los cuales será abonados en periodo de doce meses.

Anticipos

El anticipo es también conocido como un instrumento financiero que te permite cobrar anticipadamente, facturas u otros documentos que impliquen cuantías monetarias, esto permitirá contar con el dinero sin que haya vencido el plazo establecido para su cobro. (Alvarez, 30 de marzo de 2019, p. 98)

Ingresos netos mensuales

Son el resultado de las actividades económicas realizadas por las empresas donde se deducirá del ingreso bruto, descuentos, entre otros conceptos parecido que correspondan a la práctica del mercado en un periodo de 30 días calendario. (Bernal, 2021, p. 258).

Sistema A de coeficiente

Para obtener este coeficiente se necesita aplicar un coeficiente al importe total de los ingresos de cada mes, si es el caso que hubiera tenido impuesto en el año anterior. Para el cálculo del coeficiente se tiene multiplicar “el impuesto calculado del periodo anterior por los ingresos netos del periodo anterior”. (Régimen general del impuesto a la renta – Sunat)

Sistema B de porcentajes

Si no existe impuesto alguno del año anterior o si inicia actividades, el porcentaje a pagar será del 1.5% como pago en base a sus ingresos netos mensuales. (Régimen general del impuesto a la renta – Sunat)

Marco conceptual

Los términos contenidos en este trabajo guardan concordancia con respecto a la elaboración del presente trabajo.

- a) Persona jurídica: Se define persona jurídica a las empresas constituidas con derechos y obligaciones, estas no actúan a título personal sino como entidad y a través de sus representantes legales. (Redacción EC, 08 de noviembre de 2018)

- b) Persona natural: Se conoce como persona natural a quien inicia su propio negocio ya sea en su casa, departamento y otros bienes, quien asumirá la responsabilidad a título personal y responderá con su patrimonio cualquier tipo de deuda tributaria. (Plataforma digital única del Estado Peruano, 06 de mayo 2021)

- c) Contribuyente: Se llama contribuyente al sujeto pasivo el cual tendrá que asumir las obligaciones tributarias impuestas por ley. (García, 2012, p.5)

- d) Impuesto a la renta: “Llama así porque grava la renta que proviene de la actividad empresarial de juntar el capital más el trabajo y son desarrolladas por personas y empresas”. (Moreno y Taboada, 2018, p. 75)
- e) Depreciación: Se llama depreciación a la pérdida de valor del activo fijo debido al envejecimiento por el paso de tiempo esta se mide mensualmente según los porcentajes establecidos. (García, 2012, p.7)
- f) Estados Financieros: “Los estados financieros son el medio por el cual la gerencia evaluara la capacidad de la empresa para poder continuar como negocio en marcha, de igual manera es un medio de evaluación para las instituciones financieras”. (Revista actualidad empresarial, 16 de 2020, p. 88)
- g) Contribuciones: Son aportaciones en dinero que se paga al Estado, cuyo destino es a cubrir las distintas obras públicas y actividades estatales. (Yactayo, 2017, p. 124)
- h) Tributos: “Se denomina tributo a la prestación de dinero que la administración tributaria reclama en el cumplimiento de su poder de imperio, esto se aplica sobre la base de la capacidad económica que tienen las personas y empresas”. (Revista actualidad empresarial, 2019, p. 2)
- i) Patrimonio: Conformado por bienes, derecho y obligaciones que pertenecen a una empresa los cuales constituyen los medios monetarios y necesarios para poder cumplir con los fines. (García, 2012, p.21)
- j) Actividad económica: Es un procedimiento donde se da el trueque de riquezas y servicios para cubrir las necesidades de los demandantes y así obtener un beneficio económico. (García, 2012, p.9)
- k) Empresa: Llamada si con que es un agente económico que realiza actividades relacionada a la producción, comercio u otras actividades con el único fin de obtener un máximo beneficio. (Yactayo, 2017, p. 25)

- l) Amortización: Se conoce como la reducción gradual de una deuda a través de abonos que se realiza sobre el monto prestado en un periodo pactado entre ambas partes. (García, 2012, p.2)
- m) Deducciones: Llamado así a los gastos que la administración tributaria autoriza para disminuir los ingresos y así los contribuyentes pagaran menos impuesto (Revista de actualidad empresarial, 2da quincena de noviembre 2020, p. 80)
- n) Devoluciones: “La devolución de los tributos se produce por pagos indebidos o abonos en exceso que ha dado por el mismo contribuyente”. (Sunat, s.f. párr. 1)
- o) Ingreso bruto: “El ingreso bruto es el conjunto de ingresos obtenidos en el ejercicio contable por los contribuyentes” (Bernal, 2021, p.258)
- p) Tesoro público: El tesoro público comprende los fondos recaudados por la administración tributaria y otras entidades recaudadoras del estado.” (Mef, s.f., párr. 1)
- q) Obligación tributaria: Es la conexión que tiene el deudor y el acreedor tributario, como finalidad la realización de prestación tributaria, siendo reclamable coactivamente. (Código tributario artículo 1°)
- r) Principio de equidad: Este principio está vinculado con la capacidad contributiva del contribuyente donde identifica la carga tributaria de acuerdo a las riquezas que posee. (Revista actualidad empresarial edición, 2da quincena de octubre 2020, N° 457)
- s) Contribuyente: El contribuyente es quien realiza o produce un acontecimiento generador de obligación tributaria. (Código tributario artículo 8)

t) Ejercicio gravable: “El ejercicio gravable inicia del primero de enero de cada año y termina el treinta y uno de diciembre”. (Ley del impuesto a la renta, capítulo VIII)

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de Investigación

Tipo de estudio

Para este trabajo de investigación el tipo de estudio es no experimental debido a que variables no se manipulan y se da sobre una investigación básica, porque las variables describirán que Impuesto Temporal a los Activos Netos y su incidencia en el Impuesto a la Renta de las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020.

Según Hernández (2014) “describe que la investigación no experimental es la que se realiza sin manipular deliberadamente las variables es decir se trata de una investigación donde no se hace variar intencionalmente la variable independiente” (p.149).

La investigación básica es investigación teórica. “Se define así porque se da en el marco teórico y pertenece a él, tiene como finalidad aumentar los conocimientos científicos y son generadas por curiosidad del investigador”. (Muntane, 2010, p. 221)

Diseño de investigación

Para este trabajo de investigación se optará por el tipo de investigación no experimental con un diseño transversal y un nivel descriptivo, de tal modo que no se manipulará las variables, se recolectará datos en un periodo determinado su propósito es describir las variables y analizar la incidencia en la variable independiente del Impuesto temporal a los activos netos y su incidencia en el dependiente Impuesto a la renta.

Diseño transversal o transaccional:

Según Hernández (2014), “manifiesta que los diseños de investigación transaccional o transversal recogen datos en un determinado periodo. Su fin es delimitar las variables y comparar su incidencia e interrelación en un momento dado”. (p. 154).

3.2. Variables, operacionalización

Variable independiente: Impuesto temporal a los activos netos

“El impuesto temporal a los activos netos (ITAN) es un tributo que grava los activos netos como manifestación de capacidad contributiva sin encontrarse directamente relacionado con la renta. Efectivamente, el ITAN se encuentra vinculado más bien con el patrimonio de una entidad, aspecto que manifiesta determinada capacidad contributiva de un contribuyente para soportar la carga impositiva”. (Gáslac, 2014, p.4)

Variable dependiente: Impuesto a la renta

“El Impuesto a la Renta es un impuesto de periodicidad anual que grava la renta obtenida, entre otros, por las empresas generadoras de renta de tercera categoría, respecto del cual estas deben efectuar abonos mensualmente en calidad de anticipos que reciben la denominación de pagos a cuenta sobre los ingresos netos mensuales obtenidos, los cuales deben registrarse como hechos económicos en las cuentas previstas en el PCGE modificado 2019”. (Ortega,2021, p. 43).

CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN

IMPUESTOS TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS EN EL IMPUESTO Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DISTRIBUIDORAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN EL DISTRITO DE COMAS 2020

HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
EL Impuesto temporal a los activos netos incide en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de comas año 2020	Impuesto temporal a los activos netos	El impuesto temporal a los activos netos (ITAN) “es un tributo que grava los activos netos como manifestación de capacidad contributiva sin encontrarse directamente relacionado con la renta. Efectivamente, el ITAN se encuentra vinculado más bien con el “patrimonio” de una entidad, aspecto que manifiesta determinada capacidad contributiva de un contribuyente para soportar la carga impositiva”. (Gáslac, 2014, p.4)	Impuesto	Impuesto Anticonstitucional
				Impuesto Temporal
				Impuesto exigido
				Impuesto de naturaleza patrimonial
			Activos Netos	Valor histórico
				Cuentas de valuación
				Activo adquirido
				Base imponible
			Capacidad contributiva	Capacidad económica
				Carga tributaria
	Sujeto pasivo			
	Imposición tributaria			
	Ejercicio contable			
	Ingresos totales			
	Impuesto a la renta	El Impuesto a la Renta es un impuesto de periodicidad anual que grava la renta obtenida, entre otros, por las empresas generadoras de renta de tercera categoría, respecto del cual estas deben efectuar abonos mensualmente en calidad de anticipos que reciben la denominación de pagos a cuenta sobre los ingresos netos mensuales obtenidos, los cuales deben registrarse como hechos económicos en las cuentas previstas en el PCGE modificado 2019. (Ortega,2021, p. 43).	Tributo de periodicidad anual	Declaración anual
				Cuota de regularización
				Renta de tercera categoría
				Régimen MYPE tributario
			Grava Renta obtenida	Régimen general
				Ganancia obtenida
Pago de 12 cuotas mensuales				
Pago a cuenta			Anticipos	
			Ingresos netos mensuales	
			Sistema A de coeficientes	
	Sistema B de porcentaje			

3.3. Población, muestra y muestreo

Población

La población de estudio está formada por 33 individuos del área contable de las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción del distrito de Comas en el año 2020. Por ende, la población es de carácter finita, porque se puede contabilizar a todos los participantes en dicho estudio.

López P. (2004) menciona que la población “es el conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación. El universo o población puede estar constituido por personas, animales, registros médicos, los nacimientos, las muestras de laboratorio, los accidentes viales entre otros”

Raghunath A. (2017) mention that the population “a population is an aggregate or collection of elements or objects in a certain region at a particular point in time and is often a subject of study” (p.1).

Muestra

Para realizar la muestra se utilizará la ecuación donde nos mostrará la cantidad de persona a encuestar.

Lopez P. (2004) “menciona que la muestra es un subconjunto o parte del universo o población en que se llevará a cabo la investigación [...] La muestra es una parte representativa de la población.”

La muestra será de 30 empleados del área de contabilidad.

$$n = \frac{(p.q) Z^2 \cdot N}{E^2 (N-1) + (p.q) Z^2}$$

$$\frac{n: (0.5) (0.5) (1.96^2) \cdot (33)}{(0.05^2) (33-1) + (0.5) (0.5) (1.96^2)}$$

n: 30

Donde:

n: Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población

Z: Valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza; para el 95%, $z=1.96$

E: Máximo error permisible, es decir un 5%

p: Proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

q: Proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

Tabla 2

Relación de distribución de la muestra

N°	EMPRESAS	AREA	N° DE TRABADORES
1	FERRETERIA MEGA AÑO NUEVO S.A.C.	Contabilidad	2
2	ANYERO INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Contabilidad	1
3	COMERCIAL FERRETERA TONY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Contabilidad	2
4	CORES WORK S.R.L.	Contabilidad	1
5	CORPORACION ACEROS CP S.A.C.	Contabilidad	3
6	CORPORACION DIQUICMAR S.A.C.	Contabilidad	1
7	CORFELPI S.A.C.	Contabilidad	1
8	CORPORACION FERRETERA SAN CARLOS S.A.C.	Contabilidad	1
9	CORPORACION NICOBAL S.A.C.	Contabilidad	2
10	DANIMAC S.A.C.	Contabilidad	1
11	FIERRO CENTRO SAC	Contabilidad	3
12	GRUPO BRACSA S.R.L	Contabilidad	1
13	GRUPOMIX S.A.C.	Contabilidad	1
14	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA SHARON E.I.R.L.	Contabilidad	1
15	NORMACO E.I.R.L.	Contabilidad	3
16	REPRESENTACIONES & SERVICIOS ANALLEY S.A.C. - ANALLEY S.A.C	Contabilidad	1
17	FERREPERTO S.A.C	Contabilidad	1
18	DISTRIBUIDORA EL ACERO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Contabilidad	3
19	FERRETERIA COMERCIAL LA LIBERTAD SRLTDA	Contabilidad	2

Muestreo

El método utilizado para este trabajo de investigación es el no probabilística porque se basa en el criterio del investigador para realizar la selección de las empresas que serán parte del estudio, estas representarán al sector comercial.

Bhushan S. y Alok S. (2017) Indicates that “non-probability sampling uses a subjective method of selecting units from a universe, and is generally easy, quick, and economical. Therefore, it is useful to perform preliminary studies, focus groups or follow-up studies” (p.8).

López P. (2004) indica que “es el método utilizado para seleccionar a los componentes de la muestra del total de la población. Consiste en un conjunto de reglas, procedimientos y criterios mediante los cuales se selecciona un conjunto de elementos de una población que representan lo que sucede en toda esa población”

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnicas de recolección de datos

La técnica de recolección de datos son procedimientos y actividades que facilita al investigador a recolectar la información necesaria para poder cumplir con el objetivo de la investigación.

Según Escudero, C y Cortez, L. (2017) “esta corresponde a la descripción lógica del procedimiento, estrategias y medios para la recolección de información. En tal sentido, es necesario contar con un plan referencial no prescriptivo” (p.74).

a) La Técnica de la encuesta

Utilizaremos la técnica de la encuesta para calcular el resultado cómo el impuesto temporal a los activos netos y su incidencia en el impuesto a la

renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas, año 2020.

“La encuesta se considera un instrumento de recolección de datos la cual sigue un procedimiento que involucra un conjunto de técnicas que tienen un orden propio y coherente para lograr el objetivo de la investigación”. (López y Fachelli ,2015, p.3)

b) El Análisis estadístico

Una vez aplicada la técnica de la encuesta se procederá con el estudio por medio de la estadística.

Validación y confiabilidad del instrumento

a). Validez

Para realizar la validez del instrumento de necesita someterlo a juicio por 3 magister expertos, recomendados por la universidad quien evaluarán y validarán el cuestionario de preguntas por cada variable e indicadores.

Tabla 3

Validación de Expertos

Expertos	Opinión
Dr. Ibarra Fretell Walter Gregorio	Aplicable
Mag. Esquievel Chunga Nancy Margot	Aplicable
Mag. Cabrera Arias Luis Martin	Aplicable

b). Confiabilidad

Se da credibilidad al instrumento de medición y se aplicará reiteradas veces al mismo objeto o sujeto que tenga similar resultado, por ello se someterá a la técnica de Alpha de Cronbach con la siguiente fórmula:

$\alpha = 0.80$ donde

$$\alpha = \left(\frac{K}{K-1} \right) \left(1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right)$$

S_t^2 : Varianza de los puntajes totales.

S_i^2 : Varianza del ítem

K: Número de ítems.

Análisis de fiabilidad del instrumento de la variable independiente del Impuesto Temporal a los Activos Netos

Para calcular el grado de fiabilidad del instrumento de la investigación a realizar se utilizó el coeficiente de Alpha de Cronbach.

El instrumento está constituido por 12 ítems, coexistiendo con un tamaño de muestra de 30 personas. El grado de fiabilidad del informe asciende al 95%, y se procesó por medio de la prueba del alfa de cronbach, esta técnica nos brinda el programa SPSS vs 25.

Tabla 4. Confiabilidad de la variable Impuesto temporal a los activos netos

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	30	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente Spss Vs 25

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,826	12

Fuente Spss Vs 25

Discusión:

El valor Alfa de Cronbach tiene como función garantizar la fiabilidad de las preguntas formuladas de las cuales no arrojó un coeficiente de 0,826. Por lo tanto, podemos afirmar que el instrumento que mide la variable impuesto temporal a los activos netos tiene fuerte grado de confiabilidad, lo cual está dentro del rango aceptable porque se aproxima a su valor máximo de 1.

Tabla 5. Validez de ítems: Variable Impuesto temporal a los Activos Netos

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
El Impuesto temporal a los activos netos se le considera un impuesto anticonstitucional	39,90	32,507	,302	,826
El Impuesto temporal a los activos netos se le conoce como un impuesto temporal.	39,07	28,685	,776	,791
El Impuesto temporal a los activos netos es un impuesto exigido por la administración tributaria	38,87	31,844	,525	,813
El impuesto temporal a los activos netos es un impuesto de naturaleza patrimonial de acuerdo a la sentencia del tribunal constitucional.	38,97	31,689	,554	,812
El valor histórico es considerado para el cálculo del Impuesto temporal a los activos netos	38,97	29,275	,534	,809
La cuenta de valuación se aplica para las deducciones del cálculo del impuesto temporal a los activos netos.	38,87	32,051	,566	,813
A mayor activo adquirido mayor será la suma del pago del impuesto temporal a los activos netos.	39,20	36,510	-,163	,862
La base imponible para el cálculo del impuesto temporal a los activos netos es a partir de un millón de soles.	38,83	31,247	,429	,818

La capacidad económica influye a ser sujeto del impuesto temporal a los activos netos.	38,23	33,082	,360	,823
El impuesto temporal a los activos netos es considerado una carga tributaria para los contribuyentes porque no aporta ninguna información adicional.	38,43	26,806	,690	,793
Los contribuyentes que superan el límite para el cálculo de impuesto temporal a los activos netos se convierten en sujetos pasivos.	38,50	26,397	,637	,799
El Impuesto temporal a los activos es una imposición tributaria por su doble tributo.	38,57	24,116	,795	,779

Fuente Spss Vs 25

Análisis de fiabilidad del instrumento de la variable dependiente del Impuesto a la Renta

Para calcular el grado de fiabilidad del instrumento de la investigación a realizar se utilizó el coeficiente de Alpha de Cronbach.

El instrumento está conformado por 13 ítems, coexistiendo con un tamaño de muestra de 30 personas. El grado de fiabilidad del informe asciende al 95%, y se procesó por medio de la prueba del alfa de cronbach, esta técnica nos brinda el programa SPSS vs 25.

Tabla 6. Confiabilidad de la variable Impuesto a la Renta

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	30	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente Spss Vs 25

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,821	13

Fuente Spss Vs 25

Discusión:

El valor Alfa de Cronbach tiene como función garantizar la fiabilidad de las preguntas formuladas de las cuales nos arrojó un coeficiente de 0,821. Por lo tanto, podemos afirmar que el instrumento que mide la variable impuesto temporal a los activos netos tiene fuerte grado de confiabilidad, lo cual está dentro del rango aceptable porque se aproxima a su valor máximo de 1.

Tabla 7. Validez de ítems: Variable Impuesto a la Renta

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
El impuesto a la renta se calcula en base a un ejercicio contable culminado	46,77	35,564	,542	,803
Los ingresos generados por las operaciones con terceros inciden en el calcula del impuesto a la renta al cierre del ejercicio contable	46,97	31,757	,708	,786
La declaración anual constituye la base del pago de la renta empresarial	46,70	38,838	,272	,822
En el impuesto a la renta se realiza un pago de cuota de regularización	46,90	38,300	,271	,823
La renta de tercera categoría es llamada rentas empresariales proveniente de capital de trabajo	46,93	31,444	,548	,806
Los contribuyentes acogidos al régimen mype tributario que sobrepasan un millón de soles pagan el impuesto temporal a los activos	46,57	33,289	,563	,801

Los contribuyentes acogidos al régimen general que sobrepasan el millón de soles pagan impuesto temporal a los activos	46,37	36,447	,668	,800
El impuesto a renta grava la ganancia obtenida por el capital de trabajo	46,50	37,638	,443	,811
El pago a cuenta del impuesto a la renta se paga en doce cuotas mensuales	47,20	33,614	,587	,798
El pago mensual del impuesto a la renta es considera como un anticipo financiero para el Estado	47,00	38,483	,556	,810
La cuota mensual se calcula en base a los ingresos mensuales	47,23	34,668	,435	,814
El sistema A de coeficiente se obtiene del impuesto calculado del anterior por el ingreso neto del año anterior	46,87	39,568	,372	,818
En el sistema B de porcentaje se aplica el 1.5% sobre sus ingresos netos mensuales	46,80	40,166	,249	,822

Fuente Spss Vs 25

3.5. Procedimiento

Para este trabajo de investigación se realizó la recolección de datos mediante las encuestas realizadas al personal del área contable, para ello se realizó la selección de las distintas empresas distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas en las que se aplicó el muestreo no probabilístico, siguiendo con el procedimiento se llenó los cuadros estadísticos para medir el grado de fiabilidad de las variables por el programa SPSS Statistics 25.

3.6. Método de análisis de datos

Este trabajo de investigación tiene como objetivo general “Determinar de qué manera el Impuesto temporal a los activos netos incide en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de comas año 2020”, para ello se ejecutó el estudio cuantitativo.

Se aplicará el enfoque cuantitativo con el fin de obtener una data para probar la hipótesis, por medio de la técnica de la encuesta, asimismo un análisis estadístico por medio del programa SPSS Statistics 25, dicho programa facilita los datos de los encuestados.

3.7. Aspectos éticos

En la preparación de este trabajo de investigación se aplicó la ética profesional desde una mirada panorámica teniendo en cuenta los principios social y moral, este enfoque práctico se tuvo en consideración los principios de objetividad, confiabilidad, compromiso ético y profesional.

CAPITULO IV: RESULTADOS

Descriptivo de resultados

En el presente capítulo se muestra los resultados logrados de la prueba y análisis estadísticos para ello se toma como base la información obtenida del cuestionario realizado.

Determinar de qué manera el Impuesto temporal a los activos netos incide en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de comas año 2020.

Análisis descriptivo de la variable Impuesto Temporal a los Activos Netos

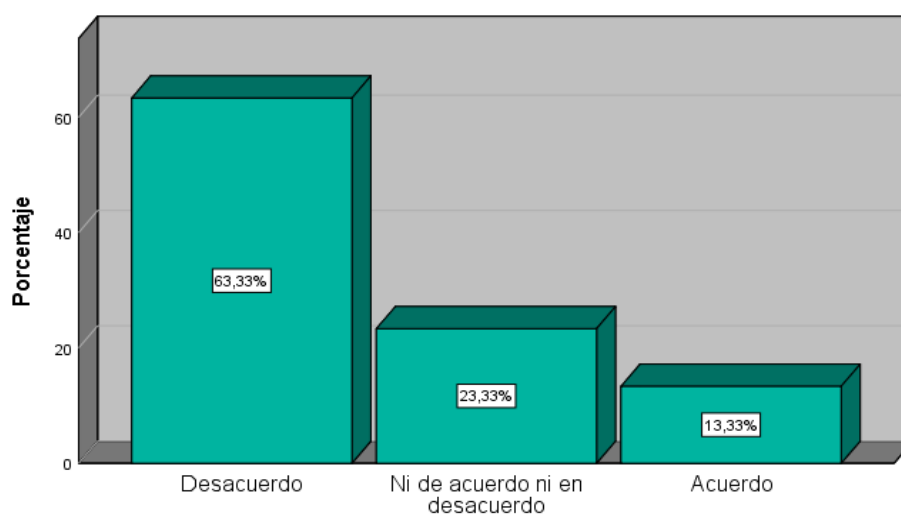
Tabla 8. El Impuesto temporal a los activos netos se le considera un impuesto anticonstitucional

El Impuesto temporal a los activos netos se le considera un impuesto anticonstitucional

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
DESACUERDO	19	63,3	63,3	63,3
NI DE ACUERDO NI EN				
Válido DESACUERDO	7	23,3	23,3	86,7
ACUERDO	4	13,3	13,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente Spss Vs 25

Figura N° 1



El Impuesto temporal a los activo netos se le considera un impuesto ...

Fuente Spss Vs 2

Interpretación

Se realizaron encuesta a 30 personas de las distintas empresas distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas, de lo cual se obtuvo que el 63.33% está en desacuerdo que el Impuesto temporal a los activos netos se le considera un impuesto anticonstitucional, el 23.33% está ni de acuerdo ni en desacuerdo y 13.33% está de acuerdo a la problemática de estudio.

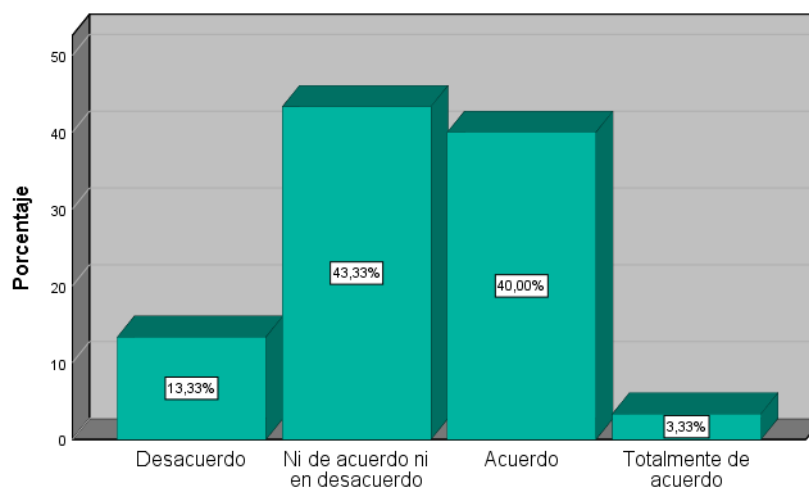
Se concluyó que la mayoría de encuestados está en desacuerdo con que es un impuesto anticonstitucional debido a que la administración tributaria exige el pago del mismo, la menor parte considera acuerdo debido a que este impuesto no se encuentra estipulado en el sistema tributario peruano.

Tabla 9. El Impuesto temporal a los activos netos se le conoce como un impuesto temporal

El Impuesto temporal a los activos netos se le conoce como un impuesto temporal					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DESACUERDO	4	13,3	13,3	13,3
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	13	43,3	43,3	56,7
	ACUERDO	12	40,0	40,0	96,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	1	3,3	3,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente Spss Vs 25

Figura 2



Fuente Spss Vs 25 El impuesto temporal a los activos netos se le conoce como un Impues...

Interpretación

Se realizaron encuesta a 30 personas de las distintas empresas distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas, de lo cual se obtuvo que el 43.33% está ni de acuerdo ni en desacuerdo que el Impuesto temporal a los activos netos se le conoce como un impuesto temporal, el 40.00% está de acuerdo, 13.33% está en desacuerdo y el 3.33% está totalmente de acuerdo a la problemática de estudio.

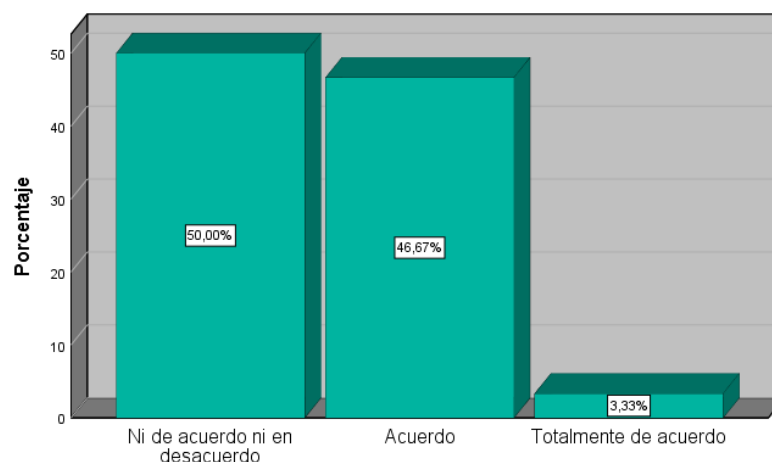
Se concluyó que la mayoría de encuestados está ni de acuerdo ni en desacuerdo con que es un impuesto temporal debido que desde el 2005 a la fecha sigue vigente, la menor parte se considera en acuerdo debido que el mismo nombre indica que es temporal y se creó con el fin de cubrir el déficit fiscal por un determinado tiempo.

Tabla 10. El Impuesto temporal a los activos netos es un impuesto exigido por la administración tributaria

El Impuesto temporal a los activos netos es un impuesto exigido por la administración tributaria				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	50,0	50,0	50,0
Válido Acuerdo	14	46,7	46,7	96,7
Totalmente de acuerdo	1	3,3	3,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente Spss Vs 25

Figura 3



Fuente Spss

El impuesto temporal a los activos netos es un impuesto exigido por la ...

Vs 25

Interpretación

Se realizaron encuesta a 30 personas de las distintas empresas distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas, de lo cual se obtuvo que el 50.00% está ni de acuerdo ni en desacuerdo que el Impuesto temporal a los activos netos es un impuesto exigido por la administración tributaria, el 46.67% está de acuerdo y el 3.33% está totalmente de acuerdo a la problemática de estudio.

Se concluyó que la mayoría de encuestados está ni de acuerdo ni en desacuerdo con que es un impuesto exigido por la administración tributaria, debido a que existe una base para el cálculo y algunas empresas no llegan a cumplir el requisito del pago de este impuesto.

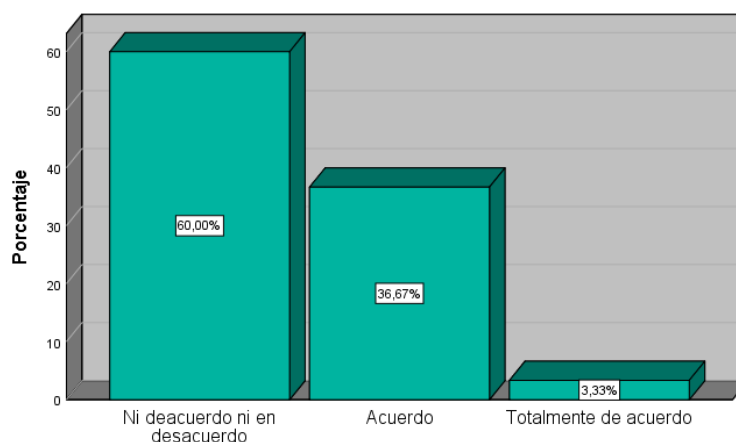
Tabla 11. El impuesto temporal a los activos netos es un impuesto de naturaleza patrimonial de acuerdo a la sentencia del tribunal constitucional

El impuesto temporal a los activos netos es un impuesto de naturaleza patrimonial de acuerdo a la sentencia del tribunal constitucional

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	18	60,0	60,0	60,0
	Acuerdo	11	36,7	36,7	96,7
	Totalmente de acuerdo	1	3,3	3,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente Spss Vs 25

Figura 4



El impuesto temporal a temporal a los activos netos es un impuesto de ...

Fuente Spss Vs 25

Interpretación

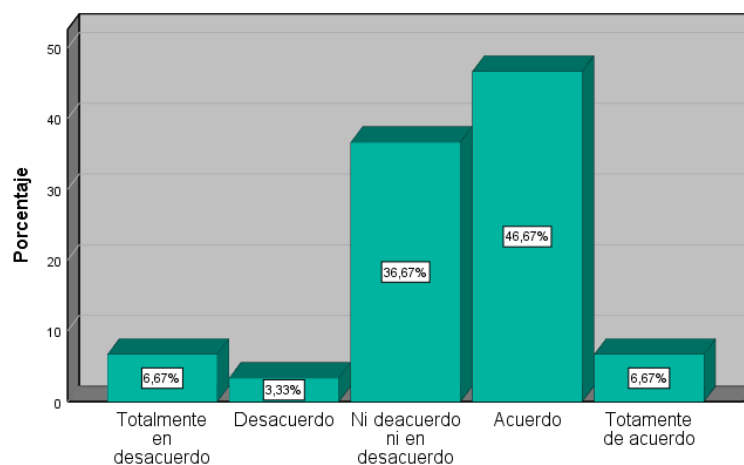
Se realizaron encuesta a 30 personas de las distintas empresas distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas, de lo cual se obtuvo que el 60.00% está ni de acuerdo ni en desacuerdo que el impuesto temporal a los activos netos es un impuesto de naturaleza patrimonial de acuerdo a la sentencia del tribunal constitucional, el 36.67% está de acuerdo y el 3.33% está totalmente de acuerdo a la problemática de estudio. Se concluyó que la mayoría de encuestados está ni de acuerdo ni en desacuerdo con que el ITAN es un impuesto que grava al patrimonio de una entidad por lo tanto mantienen una opinión neutra.

Tabla 12. El valor histórico es considerado para el cálculo del Impuesto temporal a los activos netos

El valor histórico es considerado para el cálculo del Impuesto temporal a los activos netos					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
	desacuerdo	1	3,3	3,3	10,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	36,7	36,7	46,7
	Acuerdo	14	46,7	46,7	93,3
	Totalmente de acuerdo	2	6,7	6,7	100,0
Total		30	100,0	100,0	

Fuente Spss Vs 25

Figura 5



El valor historico es considerado para el calculo del impuesto temporal ...

Fuente Spss Vs 25

Interpretación

Se realizaron encuesta a 30 personas de las distintas empresas distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas, de lo cual se obtuvo que el 46.67% está acuerdo que el valor histórico es considerado para el cálculo del Impuesto temporal a los activos netos, el 36.67% está ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 6.67% está totalmente de acuerdo a la problemática de estudio. Se concluyó que la mayoría de encuestados están de acuerdo con la problemática planteada debido que considera que el valor histórico del activo es tomado en cuenta para el cálculo del impuesto temporal a los activos neto al finalizar un ejercicio contable.

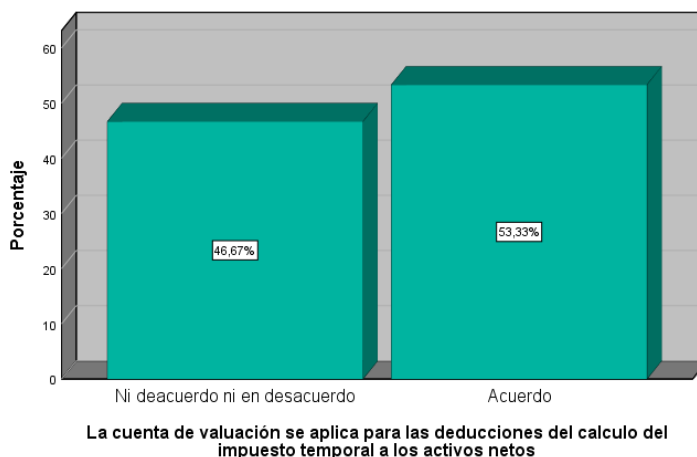
Tabla 13. La cuenta de valuación se aplica para las deducciones del cálculo del impuesto temporal a los activos netos

La cuenta de valuación se aplica para las deducciones del cálculo del impuesto temporal a los activos netos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	46,7	46,7	46,7
	Acuerdo	16	53,3	53,3	100,0
	total	30	100,0	100,0	

Fuente Spss Vs 25

Figura 6



Fuente Spss Vs 25

Interpretación

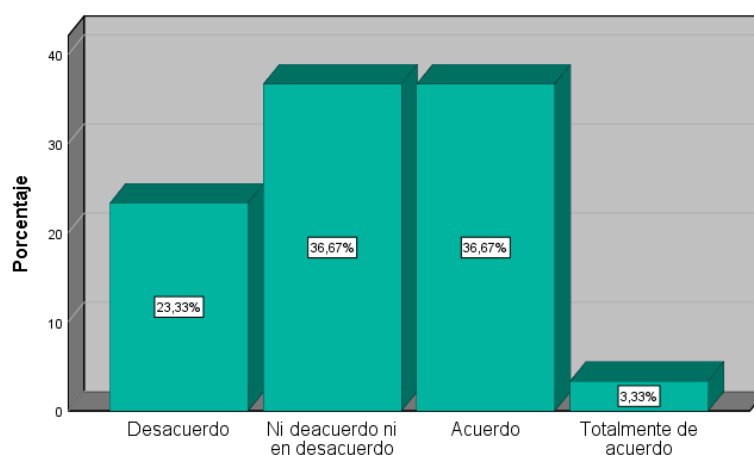
Se realizaron encuesta a 30 personas de las distintas empresas distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas, de lo cual se obtuvo que el 53.33% está acuerdo que la cuenta de valuación se aplica para las deducciones del cálculo del impuesto temporal a los activos netos, el 46.67% está ni de acuerdo ni en desacuerdo a la problemática de estudio. Se concluyó que la mayoría de encuestados está de acuerdo que las cuentas de valuación son tomadas en cuenta para el cálculo del ITAN ya que estas reflejan el costo histórico del activo al término de un tiempo determinado.

Tabla 14. A mayor activo adquirido mayor será la suma del pago del impuesto temporal a los activos netos

		A mayor activo adquirido mayor será la suma del pago del impuesto temporal a los activos netos			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Desacuerdo	7	23,3	23,3	23,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	36,7	36,7	60,0
	Acuerdo	11	36,7	36,7	96,7
	Totalmente de acuerdo	1	3,3	3,3	100,0
Total		30	100,0	100,0	

Fuente Spss Vs 25

Figura 7



A mayor activo adquirido mayor será la suma del pago del impuesto ...

Fuente Spss Vs 25

Interpretación

Se realizaron encuesta a 30 personas de las distintas empresas distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas, de lo cual se obtuvo que el 36.67% está ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 36.67% este acuerdo que a mayor activo adquirido mayor será la suma del pago del impuesto temporal a los activos netos, el 23.33% está en desacuerdo y el 3.33% está totalmente de acuerdo a la problemática de estudio. Se concluyó que los encuestados tienen opiniones divididas, por un lado, tenemos que están ni en acuerdo ni en desacuerdo puesto que consideran que para el calcula del Itan aplicaran todas las deducciones estipuladas por ley y por lo tanto es probable que pago del itan sea menor o en algunos casos nulo, mientras tanto la otra parte considera que está de acuerdo que a mayor activo adquirido mayor será el pago de este impuesto.

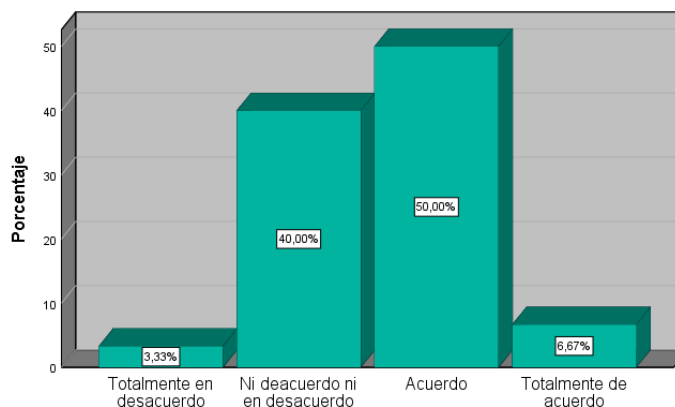
Tabla 15. La base imponible para el cálculo del impuesto temporal a los activos netos es a partir de un millón de soles

La base imponible para el cálculo del impuesto temporal a los activos netos es a partir de un millón de soles

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	3,3	3,3	3,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	40,0	40,0	43,3
	Acuerdo	15	50,0	50,0	93,3
	Totalmente de acuerdo	2	6,7	6,7	100,0
	total	30	100,0	100,0	

Fuente Spss Vs 25

Figura 8



Fuente Spss Vs 25

La base imponible para el cálculo del impuesto temporal a los activos ...

Interpretación

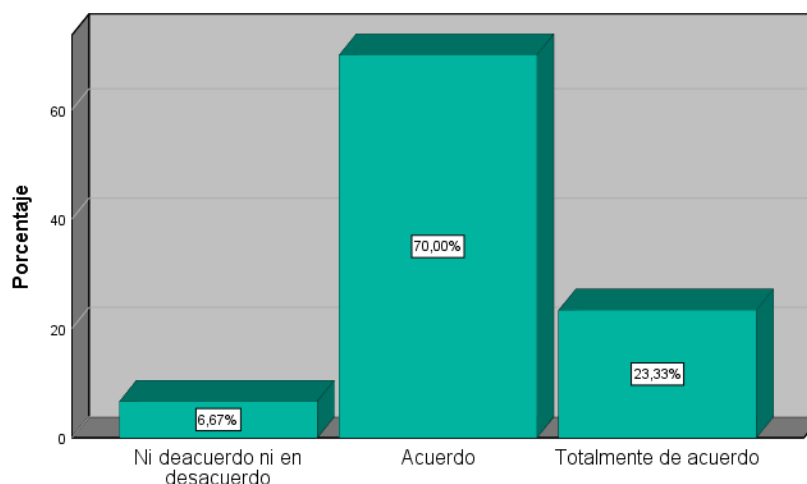
Se realizaron encuesta a 30 personas de las distintas empresas distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas, de lo cual se obtuvo que el 50.00% está acuerdo que la base imponible para el cálculo del impuesto temporal a los activos netos es a partir de un millón de soles, el 40.00% está ni de acuerdo ni en desacuerdo y el .6.67% está totalmente de acuerdo a la problemática de estudio. Se concluyó que la mayoría de encuestados está de acuerdo con la problemática planteada debido que esta normado la base del cálculo del impuesto temporal a los activos netos.

Tabla 16. La capacidad económica influye a ser sujeto del impuesto temporal a los activos netos

La capacidad económica influye a ser sujeto del impuesto temporal a los activos netos		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
	Acuerdo	21	70,0	70,0	76,7
	Totalmente de acuerdo	7	23,3	23,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente Spss Vs 25

Figura 9



La capacidad económica influye a ser sujeto del impuesto temporal a l...

Fuente Spss Vs 25

Interpretación

Se realizaron encuesta a 30 personas de las distintas empresas distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas, de lo cual se obtuvo que el 70.00% está de acuerdo que la capacidad económica influye a ser sujeto del impuesto temporal a los activos netos y el 23.33% está totalmente de acuerdo con la problemática de estudio. Se concluyó que la mayor parte de los encuestados está de acuerdo que a mayor capacidad económica mayor será la probabilidad de ser sujeto pasivo del impuesto temporal a los activos netos.

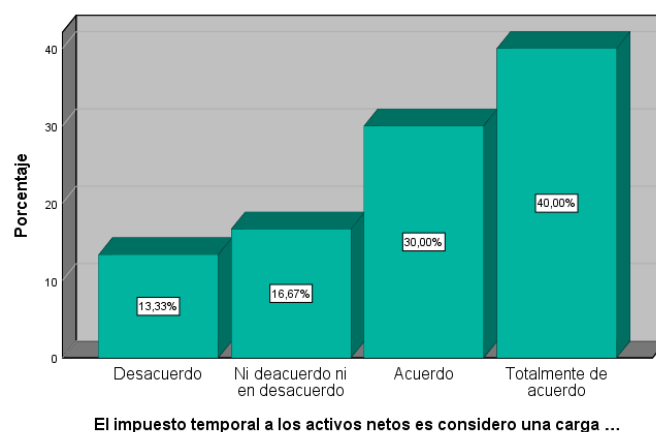
Tabla 17. El impuesto temporal a los activos netos es considerado una carga tributaria para los contribuyentes porque no aporta ninguna información adicional

El impuesto temporal a los activos netos es considerado una carga tributaria para los contribuyentes porque no aporta ninguna información adicional

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Desacuerdo	4	13,3	13,3	13,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	16,7	16,7	30,0
	Acuerdo	9	30,0	30,0	60,0
	Totalmente de acuerdo	12	40,0	40,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente Spss Vs 25

Figura 10



Fuente Spss Vs 25

Interpretación

Se realizaron encuesta a 30 personas de las distintas empresas distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas, de lo cual se obtuvo que el 40.00% está totalmente de acuerdo que el impuesto temporal a los activos netos es considerado una carga tributaria para los contribuyentes porque no aporta ninguna información adicional, el 30.00% está de acuerdo y el 16.67% está ni de acuerdo ni desacuerdo con la problemática de estudio. Se concluyó que la mayoría de los encuestados considera acierta la problemática debido que se toma en cuenta la información reflejado en el estado de situación financiera para el cálculo de este impuesto, por lo tanto, no aporta mayor información a la administración tributaria.

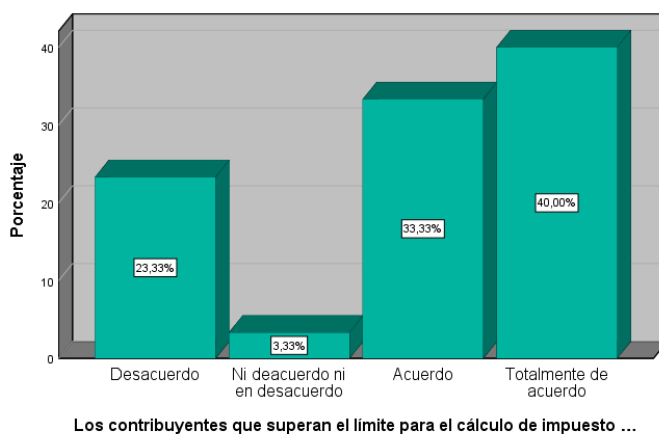
Tabla 18. Los contribuyentes que superan el límite para el cálculo de impuesto temporal a los activos netos se convierten en sujetos pasivos

Los contribuyentes que superan el límite para el cálculo de impuesto temporal a los activos netos se convierten en sujetos pasivos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Desacuerdo	7	23,3	23,3	23,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	3,3	3,3	26,7
	Acuerdo	10	33,3	33,3	60,0
	Totalmente de acuerdo	12	40,0	40,0	100,0
	total	30	100,0	100,0	

Fuente Spss Vs 25

Figura 11



Fuente Spss Vs 25

Interpretación

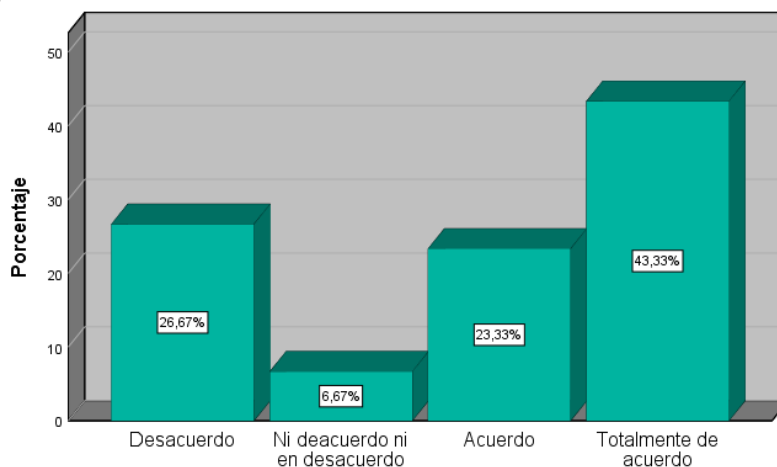
Se realizaron encuesta a 30 personas de las distintas empresas distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas, de lo cual se obtuvo que el 40.00% está totalmente de acuerdo que los contribuyentes que superan el límite para el cálculo de impuesto temporal a los activos netos se convierten en sujetos pasivos, el 33.33% está de acuerdo y el 23.33% está en desacuerdo a la problemática de estudio. Se concluyó que la mayoría de encuestados están de acuerdo con la problemática planteada debido a que se encuentra estipulada en la norma.

Tabla 19. El Impuesto temporal a los activos es una imposición tributaria por su doble tributo

El Impuesto temporal a los activos es una imposición tributaria por su doble tributo					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Desacuerdo	8	26,7	26,7	26,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	6,7	6,7	33,3
	Acuerdo	7	23,3	23,3	56,7
	Totalmente de acuerdo	13	43,3	43,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente Spss Vs 25

Figura 12



El Impuesto temporal a los activos es una imposición tributaria por su ...

Fuente Spss Vs 25

Interpretación

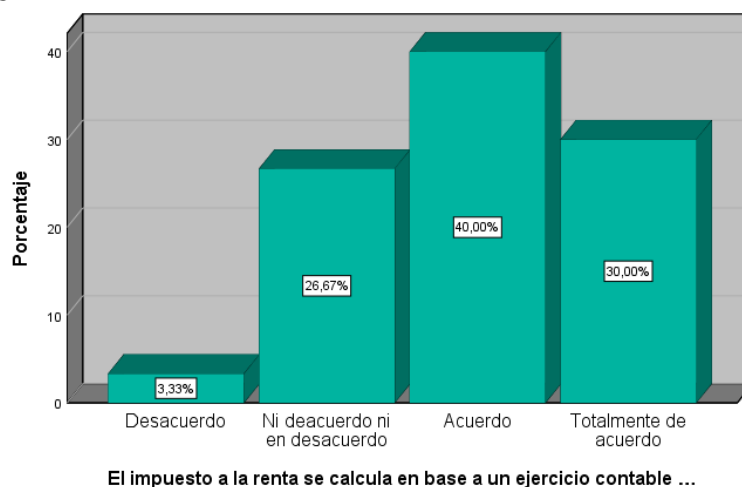
Se realizaron encuesta a 30 personas de las distintas empresas distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas, de lo cual se obtuvo que el 43.33% está totalmente de acuerdo que el Impuesto temporal a los activos es una imposición tributaria por su doble tributo, 23.67 % está en desacuerdo, el 23.33% está de acuerdo y el 6.67% ni de acuerdo ni en desacuerdo. Se concluyó que la mayoría de los encuestados están totalmente de acuerdo debido que el pago del itan se aplica en contra al pago del impuesto a la renta, sin embargo, la administración exige el pago del mismo pese a que ya existe un pago a cuenta del impuesto a la renta.

Tabla 20. El impuesto a la renta se calcula en base a un ejercicio contable culminado

El impuesto a la renta se calcula en base a un ejercicio contable culminado					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Desacuerdo	1	3,3	3,3	3,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	26,7	26,7	30,0
	Acuerdo	12	40,0	40,0	70,0
	Totalmente de acuerdo	9	30,0	30,0	100,0
	total	30	100,0	100,0	

Fuente Spss Vs 25

Figura 13



Fuente Spss Vs 25

Interpretación

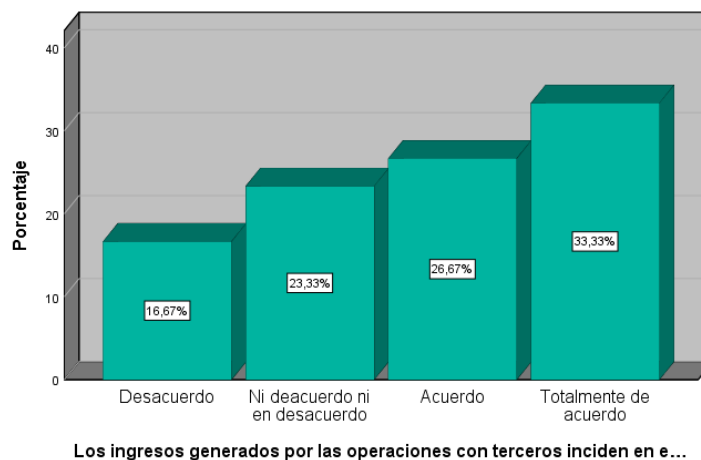
Se realizaron encuesta a 30 personas de las distintas empresas distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas, de lo cual se obtuvo que el 40.00% está de acuerdo que el impuesto a la renta se calcula en base a un ejercicio contable culminado, el 30% está totalmente de acuerdo, el 26.67% está ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 3.33% está en desacuerdo a la problemática de estudio. Se concluyó que la mayor parte de los encuestado está de acuerdo que el impuesto a la renta se calcula en base al ejercicio contable culminado.

Tabla 21. Los ingresos generados por las operaciones con terceros inciden en el calcula del impuesto a la renta al cierre del ejercicio contable

Los ingresos generados por las operaciones con terceros inciden en el cálculo del impuesto a la renta al cierre del ejercicio contable					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Desacuerdo	5	16,7	16,7	16,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	23,3	23,3	40,0
	Acuerdo	8	26,7	26,7	66,7
	Totalmente de acuerdo	10	33,3	33,3	100,0
	total	30	100,0	100,0	

Fuente Spss Vs 25

Figura 14



Fuente Spss Vs 25

Interpretación

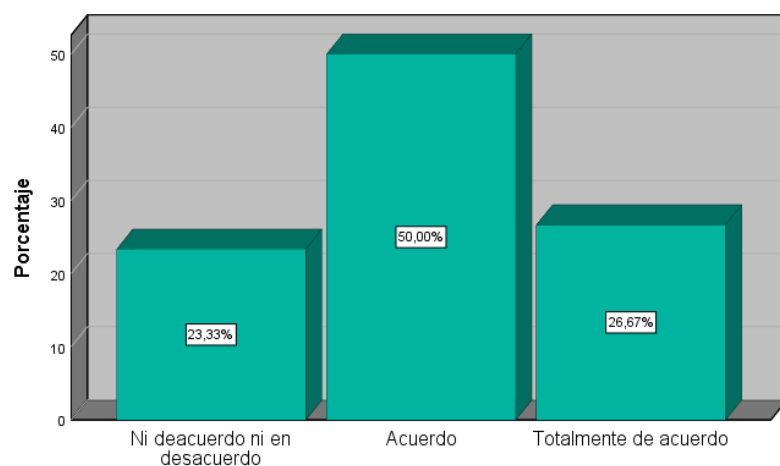
Se realizaron encuesta a 30 personas de las distintas empresas distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas, de lo cual se obtuvo que el 33.33% está totalmente de acuerdo que los ingresos generados por las operaciones con terceros inciden en el calcula del impuesto a la renta al cierre del ejercicio contable, el 26.67% está de acuerdo, el 23.33% está ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 16.67% está en desacuerdo a la problemática de estudio. Se concluyó que la mayoría de encuestados está totalmente de acuerdo que las operaciones con terceros inciden en el cálculo del impuesto a la renta, de no haber operaciones con terceros no hay impuesto a la renta.

Tabla 22. La declaración anual constituye la base del pago de la renta empresarial

La declaración anual constituye la base del pago de la renta empresarial					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	23,3	23,3	23,3
	Acuerdo	15	50,0	50,0	73,3
	Totalmente de acuerdo	8	26,7	26,7	100,0
	total	30	100,0	100,0	

Fuente Spss Vs 25

Figura 15



La declaración anual constituye la base del pago de la renta empresarial

Fuente Spss Vs 25

Interpretación

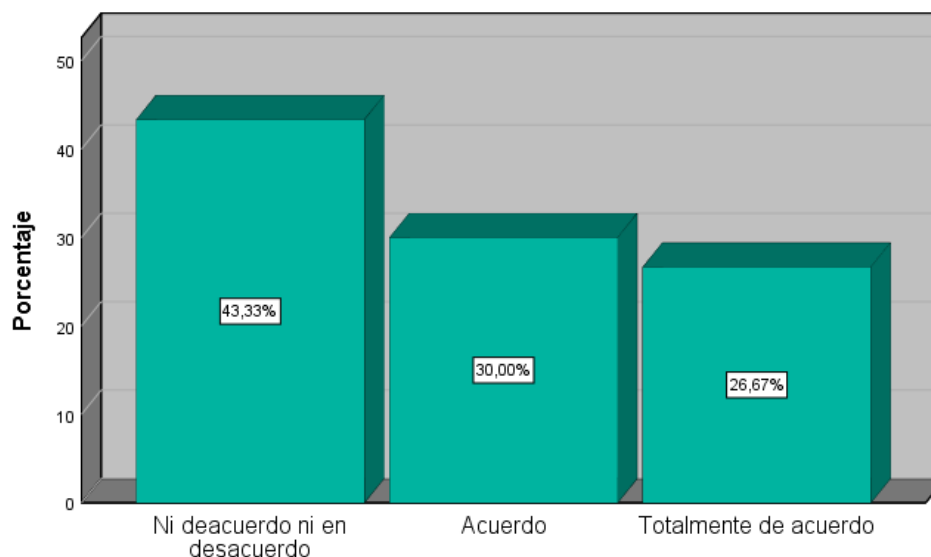
Se realizaron encuesta a 30 personas de las distintas empresas distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas, de lo cual se obtuvo que el 40.00% está de acuerdo que la declaración anual constituye la base del pago de la renta empresarial, el 26.67% está totalmente de acuerdo y el 23.33% está ni de acuerdo ni en desacuerdo con la problemática de estudios. Se concluyó que la mayor parte de los encuestado están de acuerdo que la DDJJ anual es la base del pago de la renta empresarial.

Tabla 23. En el impuesto a la renta se realiza un pago de cuota de regularización

En el impuesto a la renta se realiza un pago de cuota de regularización					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	43,3	43,3	43,3
	Acuerdo	9	30,0	30,0	73,3
	Totalmente de acuerdo	8	26,7	26,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente Spss Vs 25

Figura 16



En el impuesto a la renta se realiza un pago de cuota de regularización

Fuente Spss Vs 25

Interpretación

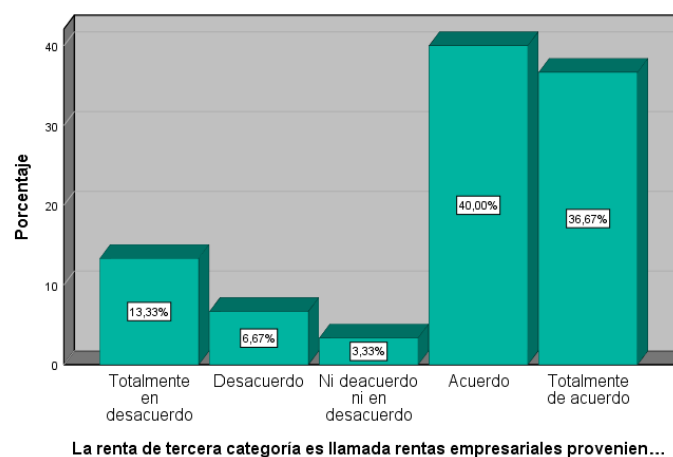
Se realizaron encuesta a 30 personas de las distintas empresas distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas, de lo cual se obtuvo que el 43.33% está ni de acuerdo ni en desacuerdo que el impuesto a la renta se realiza un pago de cuota de regularización, el 30% está de acuerdo y el 26.67% está totalmente de acuerdo a la problemática de estudio. Se concluyó de las encuestas realizadas se obtuvo que una parte está ni de acuerdo ni en desacuerdo que el pago de la cuota de regularización se tiene que realizar dado que en algunos casos se obtiene crédito fiscal de renta por lo tanto no realizan el pago de regularización, por otro lado, tenemos que están de acuerdo y totalmente de acuerdo con el pago de regularización del impuesto a la renta debido a que se obtiene mayores ganancias durante el ejercicio.

Tabla 24. La renta de tercera categoría es llamada rentas empresariales proveniente de capital de trabajo

La renta de tercera categoría es llamada rentas empresariales proveniente de capital de trabajo					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	13,3	13,3	13,3
	desacuerdo	2	6,7	6,7	20,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	3,3	3,3	23,3
	Acuerdo	12	40,0	40,0	63,3
	Totalmente de acuerdo	11	36,7	36,7	100,0
total		30	100,0	100,0	

Fuente Spss Vs 25

Figura 17



Fuente Spss Vs 25

Interpretación

Se realizaron encuesta a 30 personas de las distintas empresas distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas, de lo cual se obtuvo que el 40.00% está de acuerdo que la renta de tercera categoría es llamada rentas empresariales proveniente de capital de trabajo, 36.67% está totalmente de acuerdo, el 13.33% está totalmente en desacuerdo, el 6.67% está en desacuerdo y el 3.33% está en ni de acuerdo ni en desacuerdo con la problemática de estudio. Se concluyó que la mayoría de encuestados están de acuerdo con la problemática planteada dado que la renta empresarial proviene del capital de trabajo.

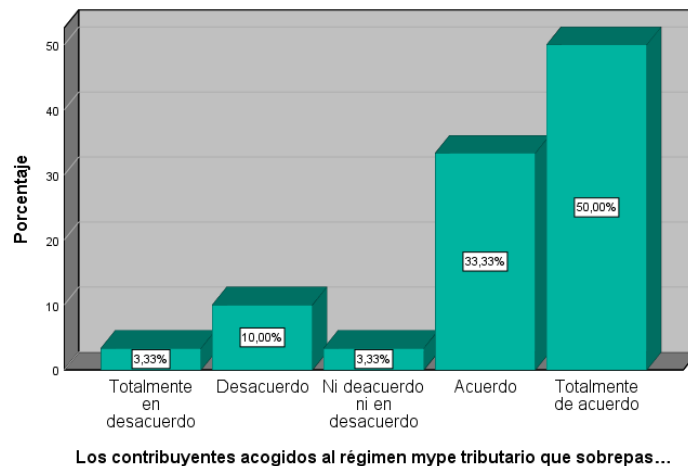
Tabla 25. Los contribuyentes acogidos al régimen mype tributario que sobrepasan un millón de soles pagan el impuesto temporal a los activos

Los contribuyentes acogidos al régimen mype tributario que sobrepasan un millón de soles pagan el impuesto temporal a los activos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	3,3	3,3	3,3
	desacuerdo	3	10,0	10,0	13,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	3,3	3,3	16,7
	Acuerdo	10	33,3	33,3	50,0
	Totalmente de acuerdo	15	50,0	50,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente Spss Vs 25

Figura 18



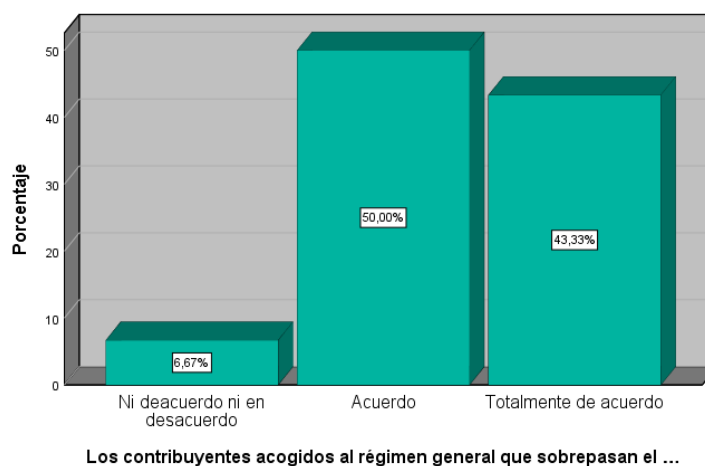
Interpretación

Se realizaron encuesta a 30 personas de las distintas empresas distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas, de lo cual se obtuvo que el 50.00% está totalmente de acuerdo que los contribuyentes acogidos al régimen mype tributario que sobrepasan un millón de soles pagan el impuesto temporal a los activos, el 33.33% está de acuerdo, el 10% está en desacuerdo, el 3.33% está totalmente en desacuerdo y el 3.33% está ni de acuerdo ni en desacuerdo con la problemática planteada. Se concluyó que la mayoría de encuestados están totalmente de acuerdo que si sobrepasan el millón de soles y están acogidos al régimen MYPE tributario está obligada a realizar el pago de este impuesto.

Tabla 26. Los contribuyentes acogidos al régimen general que sobrepasan el millón de soles pagan impuesto temporal a los activos

Los contribuyentes acogidos al régimen general que sobrepasan el millón de soles pagan impuesto temporal a los activos					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
	Acuerdo	15	50,0	50,0	56,7
	Totalmente de acuerdo	13	43,3	43,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Figura 19



Interpretación

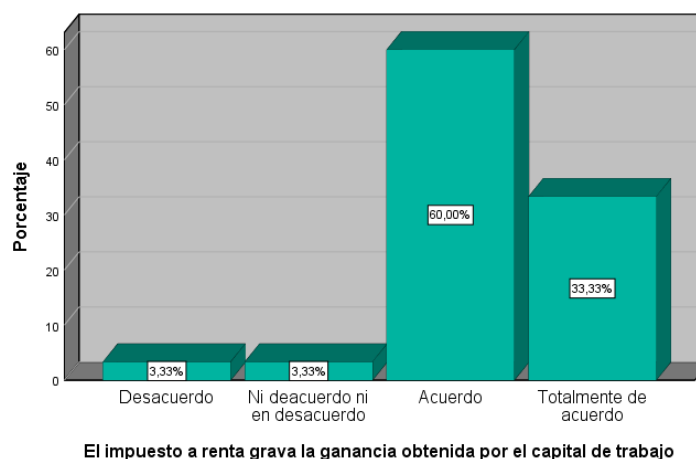
Se realizaron encuesta a 30 personas de las distintas empresas distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas, de lo cual se obtuvo que el 50.00% está de acuerdo que los contribuyentes acogidos al régimen general que sobrepasan el millón de soles pagan impuesto temporal a los activos, el 43.33% está totalmente de acuerdo y el 6.67% está ni de acuerdo ni en desacuerdo con la problemática de estudio. Se concluyó que la mayoría de encuestados están totalmente de acuerdo que si sobrepasan el millón de soles y están acogidos al régimen general tributario está obligada a realizar el pago de este impuesto.

Tabla 27. El impuesto a renta grava la ganancia obtenida por el capital de trabajo

El impuesto a renta grava la ganancia obtenida por el capital de trabajo					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Desacuerdo	1	3,3	3,3	3,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	3,3	3,3	6,7
	Acuerdo	18	60,0	60,0	66,7
	Totalmente de acuerdo	10	33,3	33,3	100,0
Total		30	100,0	100,0	

Fuente Spss Vs 25

Figura 20



Interpretación

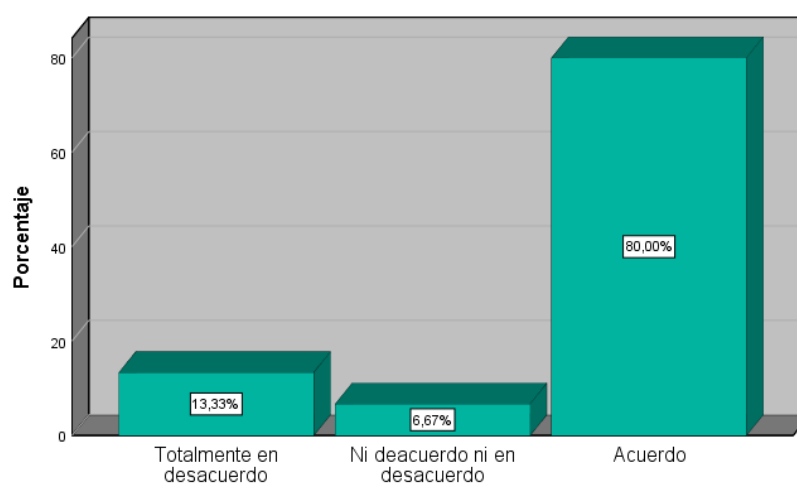
Se realizaron encuesta a 30 personas de las distintas empresas distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas, de lo cual se obtuvo que el 60.00% está de acuerdo que el impuesto a renta grava la ganancia obtenida por el capital de trabajo, el 33.33% está totalmente de acuerdo y el 3.33% está en desacuerdo con la problemática de estudio. Se concluyó que la mayor parte de encuestados está de acuerdo que la renta grava la ganancia obtenida en el estado de resultados al término de un ejercicio contable, por otro lado, la menor parte indica que no está de acuerdo con lo mencionado.

Tabla 28. El pago a cuenta del impuesto a la renta se paga en doce cuotas mensuales

El pago a cuenta del impuesto a la renta se paga en doce cuotas mensuales					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	13,3	13,3	13,3
	Ni de acuerdo ni en Desacuerdo	2	6,7	6,7	20,0
	Acuerdo	24	80,0	80,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente Spss Vs 25

Figura 21



El pago a cuenta del impuesto a la renta se paga en doce cuotas ...

Fuente Spss Vs 25

Interpretación

Se realizaron encuesta a 30 personas de las distintas empresas distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas, de lo cual se obtuvo que el 80.00% está de acuerdo que el pago a cuenta del impuesto a la renta se paga en doce cuotas mensuales, el 13,33% está totalmente en desacuerdo y el 6.67% está ni de acuerdo ni en desacuerdo con la problemática planteada. Se concluyó que la mayoría de encuestados está de acuerdo con la pregunta planteada debido a que se encuentra estipulado por ley los doce pagos a cuenta de renta, mientras que la menor parte indica que está totalmente en desacuerdo con lo mencionado.

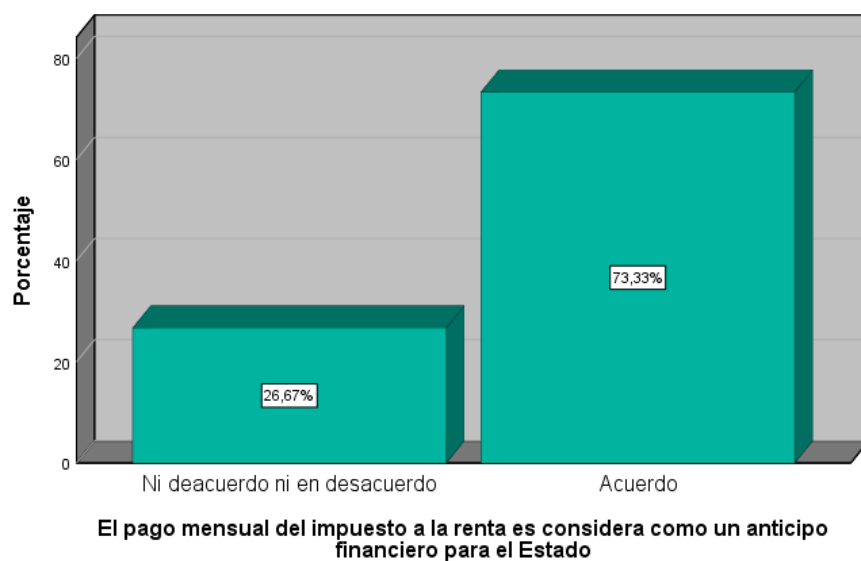
Tabla 29. El pago mensual del impuesto a la renta es considera como un anticipo financiero para el Estado

El pago mensual del impuesto a la renta es considera como un anticipo financiero para el Estado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	26,7	26,7	26,7
	Acuerdo	22	73,3	73,3	100,0
	total	30	100,0	100,0	

Fuente Spss Vs 25

Figura 22



Fuente Spss Vs 25

Interpretación

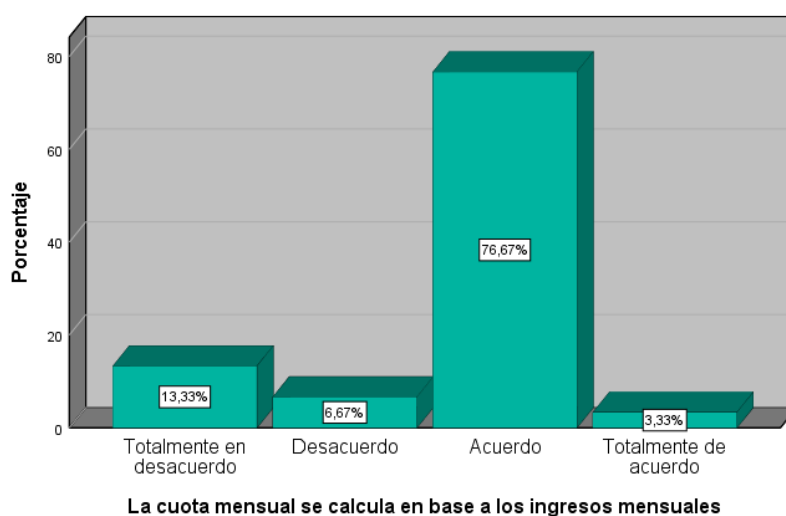
Se realizaron encuesta a 30 personas de las distintas empresas distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas, de lo cual se obtuvo que el 73.33% está de acuerdo que el pago mensual del impuesto a la renta es considera como un anticipo financiero para el Estado, el 26.67 está ni de acuerdo ni en desacuerdo con la problemática planteada. Se concluyó que la mayoría está de acuerdo que el pago del impuesto a la renta es un anticipo financiero debido que la administración tributaria exige sin haber culminado el ejercicio contable.

Tabla 30. La cuota mensual se calcula en base a los ingresos mensuales

La cuota mensual se calcula en base a los ingresos mensuales					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	13,3	13,3	13,3
	Desacuerdo	2	6,7	6,7	20,0
	Acuerdo	23	76,7	76,7	96,7
	Totalmente de acuerdo	1	3,3	3,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente Spss Vs 25

Figura 23



Fuente Spss Vs 25

Interpretación

Se realizaron encuesta a 30 personas de las distintas empresas distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas, de lo cual se obtuvo que el 76.67% está de acuerdo que la cuota mensual se calcula en base a los ingresos mensuales, el 13.33% está totalmente en desacuerdo, el 6.67% está en desacuerdo y el 3.33% está totalmente de acuerdo con la problemática de estudio. Se concluyó que la mayor parte de los encuestados está de acuerdo que la cuota mensual de la renta tiene como base imponible los ingresos mensuales, la menor parte indica que están en desacuerdo con la problemática de estudio.

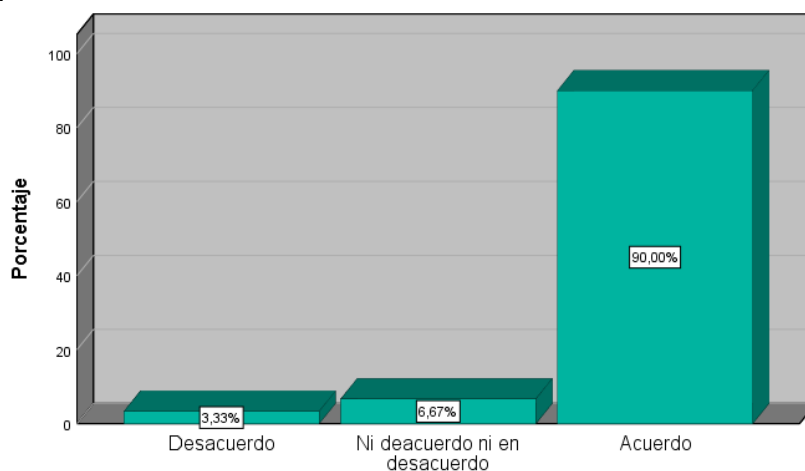
Tabla 31. El sistema A de coeficiente se obtiene del impuesto calculado del anterior por el ingreso neto del año anterior

El sistema A de coeficiente se obtiene del impuesto calculado del anterior por el ingreso neto del año anterior

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Desacuerdo	1	3,3	3,3	3,3
	Ni de acuerdo ni en Desacuerdo	2	6,7	6,7	10,0
	Acuerdo	27	90,0	90,0	100,0
Total		30	100,0	100,0	

Fuente Spss Vs 25

Figura 24



El sistema A de coeficiente se obtiene del impuesto calculado del anterior...

Fuente Spss Vs 25

Interpretación

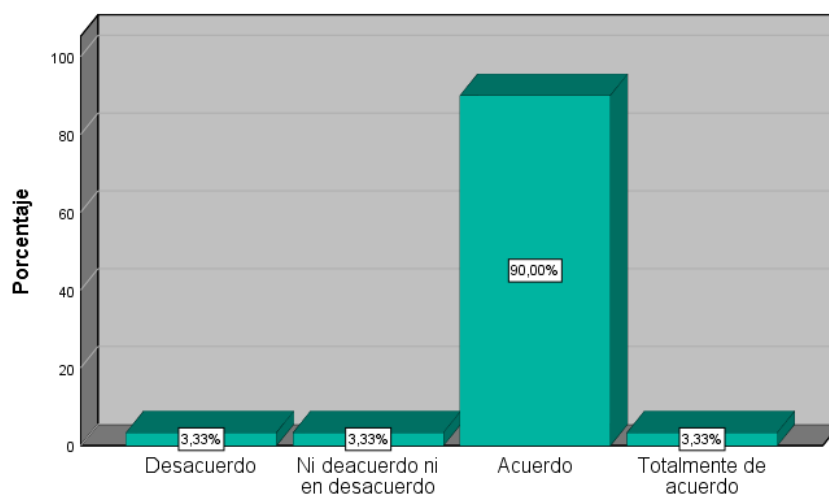
Se realizaron encuesta a 30 personas de las distintas empresas distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas, de lo cual se obtuvo que el 90.00% está de acuerdo que el sistema A de coeficiente se obtiene del impuesto calculado del anterior por el ingreso neto del año anterior, el 6.67% está ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 3.33% está en desacuerdo a la problemática de estudio. Se concluyó que la mayoría de encuestados están de acuerdo que el sistema A de coeficiente del pago a la renta se obtiene de calculando el impuesto anterior por los ingresos del mismo.

Tabla 32. En el sistema B de porcentaje se aplica el 1.5% sobre sus ingresos netos mensuales

En el sistema B de porcentaje se aplica el 1.5% sobre sus ingresos netos mensuales					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Desacuerdo	1	3,3	3,3	3,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	3,3	3,3	6,7
	Acuerdo	27	90,0	90,0	96,7
	Totalmente de acuerdo	1	3,3	3,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente Spss Vs 25

Figura 25



En el sistema B de porcentaje se aplica el 1.5% sobre sus ingresos net...

Fuente Spss Vs 25

Interpretación

Se realizaron encuesta a 30 personas de las distintas empresas distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas, de lo cual se obtuvo que el 90.00% está de acuerdo que el sistema B de porcentaje se aplica el 1.5% sobre sus ingresos netos mensuales, el 3.33% está totalmente de acuerdo, el 3.33% está ni de acuerdo ni desacuerdo y 3.33% está en desacuerdo con la problemática de estudio. Se concluyó que la mayoría de encuestados están de acuerdo que el sistema B de porcentaje al cual se le aplica el 1.5% sobre los ingresos netos mensuales de las empresas.

Nivel Inferencial

Prueba de Normalidad

H1: Los datos analizados no siguen una distribución normal, "P valor < 0.05

Ho: Los datos analizados siguen una distribución normal, "P valor > 0.05

Tabla 33. Prueba de normalidad

	Pruebas de normalidad		
	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.
IMPUESTO	,638	30	,000
ACTIVOS NETOS	,612	30	,000
CAPACIDAD CONTRIBUTIVA	,624	30	,000
IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS	,597	30	,000
TRIBUTO DE PERIODICIDAD ANNUAL	,526	30	,000
GRAVA RENTA OBTENIDA	,526	30	,000
PAGO A CUENTA	,404	30	,000
IMPUESTO A LA RENTA	,404	30	,000

Fuente Spss Vs 25

Interpretación

Se usa la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk por haber realizado menos de 50 encuestados, los datos analizados no siguen una distribución normal, por tanto, se utilizará pruebas no paramétricas, para este caso se utilizará la prueba de hipótesis con la Rho Spearman.

Tabla 34. Interpretación del coeficiente de correlación Rho Spearman

Rango	Interpretación
De -0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
De -0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
De -0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
De -0.11 a -0.50	Correlación negativa media
De -0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	Correlación nula
De +0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
De +0.11 a +0.50	Correlación positiva media
De +0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
De +0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
De +0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: Elaboración propia, basada en Hernández Sampieri & Fernández Callado 1998.

Validación de Hipótesis

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05 \rightarrow$ 5% de margen máximo de error

Regla de decisión: $p \geq \alpha \rightarrow$ Se rechaza la hipótesis H_0

$p \leq \alpha \rightarrow$ Se acepta la hipótesis H_1

Hipótesis General

H1: El Impuesto temporal a los activos netos incide en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de comas año 2020.

H0: El Impuesto temporal a los activos netos no incide en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de comas año 2020.

Tabla 35. Prueba de hipótesis general, Rho-Spearman

Correlaciones			IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS	IMPUESTO A LA RENTA
Rho de Spearman	IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS	Coeficiente de correlación	1,000	,555**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	30	30
	IMPUESTO A LA RENTA	Coeficiente de correlación	,555**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente Spss Vs 25

Contrastación

Para realizar la validación de la hipótesis general se necesita verificar el nivel de confiabilidad del 95%, el sig. Bilateral es el valor universal si es < 0.05 se puede concluir que la correlación es significativa lo que indica una correlación real no debida al azar.

Discusión:

Dado que el valor del sig. bilateral es < 0.05 , entonces rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna.

Conclusión:

Se concluyó que existe una correlación real y positiva entre el Impuesto temporal a los activos y el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de comas año 2020.

Tabla 36. Medidas relacionales

Medidas direccionales

			Valor
Nominal por intervalo	Eta	IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS dependiente	,555
		IMPUESTO A LA RENTA dependiente	,555

Fuente Spss Vs 25

Interpretación

Según la prueba Eta la variable impuesto temporal a los activos netos influye en un 55.5% en el impuesto a la renta.

Hipótesis específica 1

H1: El activo neto incide en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020.

Ho: El activo neto no incide en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020.

Tabla 37. Prueba de hipótesis específica 1, Rho-Spearman

			Correlaciones	
			ACTIVOS NETOS	IMPUESTO A LA RENTA
Rho de Spearman	ACTIVOS	Coeficiente de correlación	1,000	,312
	NETOS	Sig. (bilateral)	.	,093
		N	30	30
	IMPUESTO A LA	Coeficiente de correlación	,312	1,000
	RENTA	Sig. (bilateral)	,093	.
		N	30	30

Fuente Spss Vs 25

Contrastación

Para realizar la validación de la hipótesis específica 1 se necesita verificar el nivel de confiabilidad del 95%, el sig. Bilateral es el valor universal si es > 0.05 se puede concluir que la correlación es significativa lo que indica una correlación real no debida al azar.

Discusión:

Dado que el valor del sig. bilateral es > 0.05 , entonces rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna.

Conclusión:

Se concluyó que existe una correlación positiva débil debido a que tiene un p valor de 0.093 entre el activo neto e impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020.

Hipótesis específica 2

H1: El Impuesto temporal a los activos netos incide en los pagos a cuenta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020.

Ho: El Impuesto temporal a los activos netos no incide en los pagos a cuenta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020.

Tabla 38. Prueba de hipótesis específica 2, Rho-Spearman

			Correlaciones	
			IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS	PAGO A CUENTA
Rho de Spearman	IMPUESTO	Coeficiente de correlación	1,000	,555**
	TEMPORAL A LOS	Sig. (bilateral)	.	,001
	ACTIVOS NETOS	N	30	30
	PAGO A CUENTA	Coeficiente de correlación	,555**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Contrastación

Para realizar la validación de la hipótesis específica 2 se necesita verificar el nivel de confiabilidad del 95%, el sig. Bilateral es el valor universal si es < 0.05 se puede concluir que la correlación es significativa lo que indica una correlación real no debida al azar.

Discusión:

Dado que el valor del sig. bilateral es < 0.05 , entonces rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna.

Conclusión:

Se concluyó que existe una correlación real y positiva entre el Impuesto temporal a los activos netos y pagos a cuenta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020.

Hipótesis específica 3

H1: La capacidad contributiva incide en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020.

Ho: La capacidad contributiva no incide en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020.

Correlaciones

			CAPACIDAD CONTRIBUTIVA	IMPUESTO A LA RENTA
Rho de Spearman	CAPACIDAD CONTRIBUTIVA	Coeficiente de correlación	1,000	,480**
		Sig. (bilateral)	.	,007
		N	30	30
	IMPUESTO A LA RENTA	Coeficiente de correlación	,480**	1,000
		Sig. (bilateral)	,007	.
		N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente Spss Vs 25

Contrastación

Para realizar la validación de la hipótesis específica 3 se necesita verificar el nivel de confiabilidad del 95%, el sig. Bilateral es el valor universal si es < 0.05 se puede concluir que la correlación es significativa lo que indica una correlación real no debida al azar.

Discusión:

Dado que el valor del sig. bilateral es < 0.05 , entonces rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna.

Conclusión:

Se concluyó que existe una correlación real y positiva entre la capacidad contributiva incide en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020

CAPITULO V: DISCUSIÓN

Discusión

De los resultados logrados en el presente trabajo de investigación, se deriva la siguiente discusión.

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal determinar de qué manera el impuesto temporal a los activos netos incide en el impuesto a la renta de las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de comas, año 2020.

En la prueba de confiabilidad de los instrumentos se trabajó con el Alpha de Cronbach dando un resultado 0,826 y 0,821 para los instrumentos del impuesto temporal a los activos netos y el impuesto a la renta, los cuales figuran de 12 y 13 items respectivamente, teniendo un nivel de confiabilidad del 95% siendo un valor optimo del alpha de cronbach aproximándose al valor de 1 y el valor superior debe ser mayor a 0.7, por ende, garantiza la confiabilidad de dicha escala, en esta ocasión los valores para el estudio es superior a 0.71, por lo tanto nos permite concluir que dichos instrumentos son suficientemente confiables.

1. Dado los resultados estadísticos obtenidos, el impuesto temporal a los activos netos tiene incidencia en el impuesto a la renta de las empresas comercializadoras de materiales de construcción del distrito de Comas 2020, debido a que en los resultados obtenidos de la hipótesis general se aplicó la prueba de Rho Spearman, donde se obtuvo el 0.001 el sig. (bilateral) por lo cual el valor universal es < 0.05 , y se verifica el nivel de confiabilidad del 95% con un margen de error del 5% lo que se puede concluir que la correlación es significativa lo que indica una correlación real no debida al azar, lo cual nos induce a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, es por ello que esta prueba nos dice que el impuesto temporal a los activos netos incide en el impuesto a la renta de las empresas comercializadoras de materiales de construcción del distrito de Comas 2020. Estos resultados confirman el estudio realizado por Vilela (2020), quien señala que el “Análisis Crítico del Impuesto Temporal a los Activos Netos – ITAN, Mantenerlo o Derogarlo: El Caso de las Empresas

del Sector Industrial que Cotizan en la Bolsa de Valores de Lima, Periodo 2015 – 2018, el ITAN, al ser susceptible como pago en contra del impuesto a la renta y también ser reembolsado al contribuyente la parte no utilizada, esto tiene la característica de préstamo hacia el Estado y no un impuesto propiamente dicho”. Así mismo señalan que “este impuesto tuvo un crecimiento desde el año 2005 al 2018, debido que las empresas han incrementado sus activos netos por ende la sunat brinda información discriminada sobre que porción de dichos pagos resulta aplicada como crédito contra el Impuesto a la renta, así como tampoco los montos devueltos a los contribuyentes”.

2. Dado los resultados obtenidos de la hipótesis específica N°1, el activo neto incide en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020, se aplicó la prueba de Rho Spearman, donde se obtuvo el 0.093 el sig. (bilateral) por lo cual el valor universal es < 0.05 , y se verifica el nivel de confiabilidad del 95% con un margen de error del 5% lo que se puede concluir que la correlación es significativa lo que indica una correlación real no debida al azar, lo cual nos induce a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, es por ello que esta prueba nos dice que el activo neto incide en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020, así mismo los resultados confirman el estudio realizado por Rodríguez (2017), indica que el “Efectos económicos, financieros y tributarios de las NIIF, el impuesto a la renta y la ley del leasing, sobre los contratos de arrendamiento financiero internacional de aeronaves, el tiempo de uso del activo constituye la tasa de depreciación del mismo, un contrato de arrendamiento constituye la tasa de depreciación fiscal, esto pacta la protección fiscal contra el impuesto a la renta hasta que el activo llegue a depreciarse en su totalidad fiscalmente. La diferencia del tiempo de uso del activo y el contrato de arrendamiento determinar diferencias temporarias, reduciendo la depreciación de los activos que son revaluados”.

3. Dado los resultados obtenidos de la hipótesis específica N°2, el impuesto temporal a los activos netos incide en los pagos a cuenta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020, de la cual se aplicó la prueba de Rho Spearman, donde se obtuvo el 0.001 el sig. (bilateral) por lo cual el valor universal es < 0.05 , y se verifica el nivel de confiabilidad del 95% con un margen de error del 5% lo que se puede concluir que la correlación es significativa, lo cual nos induce a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, es por ello que esta prueba nos dice que el impuesto temporal a los activos netos incide en los pagos a cuenta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020, así mismo los resultados confirman que el estudio realizado por Rosas (2020), menciona que la “Diferencias temporarias y sus efectos en la base imponible del impuesto temporal a los activos netos –caso empresa” “contribuyentes s.a.c.” Arequipa 2016-2017”, concluye con “esta investigación que el Impuesto Temporal a los Activos Netos con el Impuesto a la Renta son impuestos similares ya que el ITAN se utiliza como crédito para aplicar en el Impuesto a la renta, esto no genera que se esté realizando doble pago por el impuesto a la renta como lo indica El Tribunal Constitucional en la sentencia N° -03797-2006-PA-TC. Aludiendo que es un impuesto independiente que solo grava los activos netos de las empresas”.

4. Dado los resultados generados de la hipótesis específica N°3, la capacidad contributiva incide en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en distrito de Comas 2020, se aplicó la prueba de Rho Spearman, donde se obtuvo el 0.007 el sig. (bilateral) por lo cual el valor universal es < 0.05 , y se verifica el nivel de confiabilidad del 95% con un margen de error del 5% lo que se puede concluir que la correlación es significativa lo que indica una correlación real no debida al azar, lo cual nos induce a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, es por ello que esta prueba nos dice que , la capacidad contributiva incide en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en distrito de Comas 2020,

así mismo los resultados confirman el estudio realizado por Castillejos (2019), indica que el “Pertinencia del impuesto a la renta y la eficiencia en las empresas del rubro metalmeccánico de la Zona Industrial Infantas en el año 2015, concluye que “mediante los estudios realizados, la excesiva complejidad y las distintas variaciones que se ha dado con respecto al impuesto a renta se convierte en un impedimento que ocasiona el distanciamiento de futuros sujetos pasivos y provoca disconformidad en los en los presentes; sus complicaciones conlleva a la evasión fiscal ocasionando mínimas posibilidades de detectarlas y también generan espacios de elusión principalmente en las grandes empresas por medio de la ingeniería tributaria”.

CAPITULO VI: CONCLUSIÓN

Conclusiones

Con la información recaudada en el presente trabajo de investigación se llegó a concluir lo siguiente:

1. De acuerdo al objetivo general planteado se llegó a concluir que el impuesto temporal a los activos netos es un impuesto antitécnico que se creó de manera temporal y para cubrir un déficit fiscal, sin embargo, hasta la fecha sigue vigente y no está contemplado en el sistema tributario peruano, ocasionando que las empresas realicen pagos a cuenta o total que serán destinados a cubrir el pago a cuenta del impuesto a la renta.
2. Se llegó a la conclusión que el impuesto temporal a los activos netos en un inicio buscaba incrementar la recaudación tributaria por un periodo determinado, sin embargo, a la fecha este impuesto sigue vigente con algunas modificaciones como la base imponible inicial de cinco millones y a la fecha es de un millón de soles y con un porcentaje inicial de 0.6% y a la fecha 0.4% para abarcar que más empresas estén afectas a este impuesto, se sabe que los activos netos son considerados la base del cálculo del itan que abarca desde la disponibilidad de efectivo hasta el activo fijo lo cual determinará el monto a pagar, al poseer más activos netos mayor será la cuota a pagar y esto será destinado a cubrir el pago del impuesto a la renta.
3. Se llegó a la conclusión que el pago que se realiza por el impuesto temporal a los activos netos son destinados a cubrir los pagos a cuenta del impuesto a la renta pese que ya existe un pago destinado exclusivamente al impuesto a la renta y regido por LIR. Por lo tanto, el pago del impuesto temporal a los activos netos actúa como un préstamo forzoso hacia el Estado y que puede solicitarse la devolución en un plazo no mayor a cuatro años.

4. Se llegó a la conclusión que el impuesto temporal a los activos netos afecta a la capacidad contributiva de las empresas que habiendo obtenido perdidas tributarias en el 2020 que arrastran crédito fiscal de renta se ven obligadas a pagar el impuesto temporal a los activos netos, que es destinado a cubrir la deuda tributaria por el impuesto a la renta, dicho impuesto se calcula en base al activo neto que posee y no en base a lo que deben, por lo tanto ocasiona descontento en los contribuyentes generando elusiones y evasiones por la misma naturaleza patrimonial que tiene el impuesto.

CAPITULO VI: RECOMENDACIÓN

Recomendación

1. Se recomienda a las empresas comercializadoras de materiales de construcción que realicen un reclamo ante la administración tributaria y al tribunal fiscal, amparados en el Art.132 del código tributario, donde faculta a los deudores tributarios interponer reclamos ante la administración tributaria, mencionando la ley 28424 que rige el impuesto temporal a los activos netos, alegando que es un impuesto antitécnico debido que no está reconocido en nuestro sistema tributario peruano y no se respetó el periodo destinado para su aplicación, como su mismo nombre lo indica impuesto temporal a los activos netos.

2. Se recomienda a las empresas comercializadoras de materiales de construcción del distrito de comas que traten de poseer activo fijo necesario para el funcionamiento de sus actividades y lo más importante no poseer demasiadas cuentas por cobrar, como también no contar con préstamos al personal al termino del ejercicio, dado que esto elevara la base del cálculo del impuesto temporal a los activos netos al término del periodo tributario.

3. Se recomienda a las empresas distribuidoras de materiales de construcción que soliciten la devolución del pago del impuesto temporal a los activos netos no aplicados en contra del pago del impuesto a la renta de acuerdo al amparo del tercer párrafo del artículo 8 de la Ley N° 28424, la solicitud de devolución no ocasionara fiscalizaciones por parte de sunat debido a que revisan los montos cancelados y el saldo no aplicado por parte del contribuyente esto se verificara en la declaración anual del impuesto a la renta.

4. Se recomienda a las empresas distribuidoras de materiales de construcción que exijan al tribunal fiscal la modificación de la Ley 28424 indicando que el impuesto temporal a los activos netos no sea aplicable a aquellas empresas que obtuvieron perdidas tributarias en el periodo anterior para no generar evasiones y elusiones tributarias.

CAPÍTULO IV:
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS

Referencia Bibliográficas

- Alvarez, M. (30 de marzo de 2019). Instituto Pacifico. Revista actualidad empresarial N° 419. *Descuento o anticipo de facturas*.
<https://actualidadempresarial.pe/revista/66668cad-0d5e-418a-b206-6e70f3a1a8ba>
- Bautista, M. (2018). Gastos no deducibles y su relación con el impuesto a la renta en las empresas comerciales ferreteras, en el distrito de San Martín De Porres, Año 2018. [Tesis de Título, Universidad Cesar Vallejo]
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/32438/Bautista_RMGM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bernal, J. (2021). *Manual práctico del impuesto a la renta 2020 – 2021*. (1ª ed.). Perú: Pacifico editores.
- Castillejos, A. (2019). *Pertinencia del impuesto a la renta y la eficiencia en las empresas del rubro metalmeccánico de la Zona Industrial Infantas en el año 2015*. [Tesis de Magister, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]
https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/10573/Castillejos_ja.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Código tributario de 2000. *Libro segundo la administración tributaria y los administradores*. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/libro.pdf>
- Cortez, A. (2018). *El impuesto a la renta y su influencia en la rentabilidad de las empresas del sector comercio del Perú: caso empresa carsa sac Chimbote, 2015* [Tesis de Título, Universidad Católica Los Ángeles Chimbote]
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3870/IMPUESTO_A_LA_RENTA_RENTABILIDAD_CORTEZ_JARA_ALEX_DAN.pdf?sequence=1
- Exp. N° 10324-2006-PA/TC. Sentencia Tribunal Constitucional. 28 de febrero de 2008. <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2008/10324-2006-AA.pdf>

- Falconi, O. (2020). Instituto Pacífico: Revista actualidad empresarial N° 440. *Auditoría a la plusvalía*, 83.
<https://actualidadempresarial.pe/revista/9220cdc4-b447-4942-8a6a-e86104599157?goTo=2-definicion-f536a5cd-1f97-4164-b9b4-70e95b0d598f&menu=auditoria&menu-item=ba54359b-ed2b-41aa-af4e-35154ddf92e2&q=activos%20adquiridos>
- García, D. (2012). *Empresa informativa diccionario contable*. Consultado en www.ehu.es/danielgarcia/docencia/diccionario.pdf
- Gáslac, L. (2014). *Adiciones y deducciones a la base imponible del ITAN*. Gaceta Jurídica
<https://dataonline.gacetajuridica.com.pe/SWebCyE/Suscriptor/Publicaciones/guias/07082014/6-Adiciones%20y%20deducciones%20a%20la%20base%20imponible%20del%20ITAN.pdf>
- Grados, L. (2017) *Trasgresión al principio de capacidad contributiva del sistema de pagos de obligaciones tributarias-deducciones* [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad católica del Perú].
http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/12751/GRADOS_MES%c3%8dAS_LUISA_JOHANA%20%282%29.pdf?sequence=7&isAllowed=y
- Huerta, I. (2018). *Impuesto temporal a los activos netos y su relación con el capital de trabajo en las empresas industriales del distrito de los Olivos, año 2018*. [Tesis de Título, Universidad Cesar Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/32183/Huerta_ZIK.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Informe N.º 007-2018-SUNAT/7T0000. Tratándose de una empresa que, en aplicación de las normas contables, tenga que contabilizar sus activos fijos utilizando una base de medición diferente al costo histórico inicial. Julio de

2018. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2018/informe-oficios/i007-2018-7T0000.pdf>

Instituto Pacífico. Revista actualidad empresarial N° 391. (31 de enero de 2018).

Contabilidad (NIIF) y costos

<https://actualidadempresarial.pe/revista/ee8e7708-1556-4b06-b5c9-a0385b389352>

Instituto Pacífico: Revista actualidad empresarial. (febrero, 2019). *Tributos y*

contraprestaciones laborales. <https://actualidadempresarial.pe/libro/bf51676a-72c7-4749-8693-735c54754f22?goTo=dbase-imponible-8ac5151a-ef5f-48e4-aa8c-e075066d84c1&menu=essalud&menu-item=14ce2e9b-b4e0-4bbb-a7ad-51bd2509a829&q=base%20impinibles>

Instituto Pacífico. Revista actualidad empresarial N° 445. (01 de mayo de 2021).

Impuesto temporal a los activos netos.

<https://actualidadempresarial.pe/revista/ed5bc764-48eb-41a1-be4f-efc003c0b227?goTo=71-deducccion-o-no-del-activo-por-derecho-de-uso-por-arrendamiento-operativo-22b6f5eb-ca79-48d9-b9cd-00a62403db9c&menu=tributaria&menu-item=dd8baf04-f7a0-407b-bb80-0f4930d0139a&q=impuesto%20de%20naturaleza%20patrimonial>

Instituto Pacífico. Revista actualidad empresarial N° 458. (16 de noviembre de

2020). *Contabilidad (NIIF) y costos*

<https://actualidadempresarial.pe/revista/2bb6b2d9-c4f8-4a08-a8b5-8ebf4ad0b3ec>

Ley 28424 de 2004. Ley que crea el impuesto temporal a los activos netos. 21 de diciembre de 2004.

<https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28424.pdf>

Licares, E. (2019) *Análisis del crédito fiscal en una empresa comercializadora, Lima 2017-2018* [Tesis de Bachiller, Universidad Norbet Wiener]

<http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3093/TESIS%20Licares%20Elizabeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Manzuelo, A. (2017) *El principio de igualdad y la imposición tributaria Tacna periodo 2004-2016* [Tesis de Maestría, Universidad Privada de Tacna]
<http://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/UPT/400/Mazuelos-Portugal-Ana-Luz.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Martínez, W. (2020). *Impacto de la reforma del impuesto a la renta mype para el crecimiento de la micro y pequeña empresa en el distrito de Los Olivos*. [Tesis de Magister, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]
https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/14511/Martinez_aw.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Matteucci, M. (15 de marzo de 2019). Instituto Pacifico. Revista actualidad empresaria N° 418. *Cuando se configura la infracción por pagar las retenciones o percepciones fuera de plazo*.
<https://actualidadempresarial.pe/revista/fbc731f3-ccdc-4a3e-94e6-38dbe5b98504?goTo=5-plazo-para-la-presentacion-de-la-declaracion-anual-b83fbe10-ff49-4a97-8299-8091a6eafd19&menu=tributaria&menu-item=51a3f0de-b6d8-48d5-9b17-eadd2bd1f670&q=declaracion%20anual>
- Mendoza, M. y Román, E. (2020). Omisión y registros erróneos de las cuentas de valuación estimación de cobranza dudosa y desvalorización de existencia; y sus efectos en los estados financieros e indicadores financieros de la empresa comercial xyz s.a.c. – periodo 2019 [Trabajo de investigación de bachiller, Universidad Tecnológica del Perú]
https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/3325/Maria%20Mendoza_Emily%20Roman_Trabajo%20de%20Investigacion_Bachiller_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ministerio de Economía y Finanzas. *Tesoro público*.
https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100770&lang=es-ES&view=category&id=656
- Moreno, Y. & Taboada, N. (2018) *La aplicación del impuesto temporal a los activos netos (Itan) y su incidencia en los indicadores de liquidez de las empresas del*

sector industrial [Tesis de Título, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas].
https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/623534/Taboada_FN.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Orahulio, J. (2018) *Planeamiento tributario y carga fiscal, en empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018* [Tesis de Título, Universidad Cesar Vallejo].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/32587/Orahulio_SJG.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Ortega, R. (marzo 2021). *Compensación de pérdidas tributarias: alcances, controversias y casuística*. Revista contadores y empresas N° 393.

Plataforma digital único del Estado peruano. (09 de abril de 2021). *Régimen General* <https://www.gob.pe/6991-regimen-general>

Plataforma digital único del Estado peruano. (12 de mayo de 2021). *Régimen MYPE Tributario – RMT* <https://www.gob.pe/6990-regimen-mype-tributario-rmt>

Plataforma digital único del Estado peruano. (06 de mayo de 2021). *Sacar RUC – Persona natural* <https://www.gob.pe/284-inscripcion-a-ruc-persona-natural>

Rodríguez, M. (2017). *Efectos económicos, financieros y tributarios de las NIIF, el impuesto a la renta y la ley del leasing, sobre los contratos de arrendamiento financiero internacional de aeronaves*. [Tesis de Magister, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]

https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/7148/Rodriguez_cm.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rosas, N. (2020). *Diferencias temporarias y sus efectos en la base imponible del impuesto temporal a los activos netos – caso empresa “contribuyentes s.a.c.” Arequipa 2016-2017* [Tesis de Bachiller, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa].

<http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12773/11717/COromenm.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Redacción EC. (08 de noviembre de 2018). Sunat: ¿Qué es una persona natural y una persona jurídica? El Comercio.
<https://elcomercio.pe/economia/personal/sunat-ruc-persona-natural-persona-juridica-peru-noticia-575734-noticia/>
- Rueda, L. (2016). Instituto Pacífico: Revista actualidad empresarial N° 362. *Los tributos y las tasas de interés moratorio*.
<https://actualidadempresarial.pe/revista/8f6d1505-c344-453c-85f4-6c67356f12cd?goTo=2-los-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas-335c1a32-055f-47ad-a0f7-89453e6d7604&menu=indicadores-economico-financieros&menu-item=e1d12a0c-12e4-45c4-bc58-2ab73414ed03&q=definicion%20de%20impuestos>
- Smith, A. (1776). *Las riquezas de las naciones*.
<https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/1Independencia/Imag/1776-AS-LRN.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2021). *Actualización del saldo al impuesto a regularizar*
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. *Concepto de devolución - empresas*. <https://orientacion.sunat.gob.pe/6662-01-concepto-de-devolucion-empresas>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.
Determinación de la renta obtenida
<http://biblioteca.utec.edu.sv/interactiva/41795/tomo%20III/ley%20de%20renta/titulo%203%20capitulo%20unico%20ldr.htm>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. *Régimen general del impuesto a la renta*. <https://ww1.sunat.gob.pe/ol-ti-itmoddatruc/RTA3RA.html>
- Vilela, M. (2020) *Análisis Crítico del Impuesto Temporal a los Activos Netos – ITAN, Mantenerlo o Derogarlo: El Caso de las Empresas del Sector Industrial que Cotizan en la Bolsa de Valores de Lima, Periodo 2015 – 2018* [Tesis de Magister, Esan Graduate School of Business].

https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/2015/2020_MAFDC_17-1_07_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Escudero, S. y Cortez, L. (2017). *Técnica y métodos cualitativos para la investigación científica*. [Editorial Utmach]

<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12501/1/Tecnicas-y-MetodoscualitativosParaInvestigacionCientifica.pdf>

Lopez, P. y Fachelli, S. (2015). Metodología de la investigación social cuantitativa. [Universidad autónoma de Barcelona]

https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsocua_a2016_cap2-3.pdf

Yactayo, B. (2017). *Impuesto temporal a los activos netos (itan) y su incidencia en la liquidez de la empresa "industria del alimento s.a.c. del distrito de Lince, año 2013*. [Tesis de Título, Universidad de Ciencias y Humanidades]

https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/121/Yactayo_BY_TCON_060_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ragunath, A. (2017). *Survey sampling theory and applications*. [Elsevier Ltd]

http://www.ru.ac.bd/wp-content/uploads/sites/25/2019/03/407_05_00_Arnab-Survey-Sampling-Theory-and-Applications-Academic-Press-2017.pdf

Bhushan S. y Alok S. (2017). Handrook of research methodology. [Educreation publishing]https://www.researchgate.net/publication/319207471_HANDBOOK_OF_RESEARCH_METHODODOLOGY

Harambee. (2018). Income tax act. Published by the National Council for Law Reporting with the Authority

<https://www.kra.go.ke/images/publications/IncomeTaxAct2of1975.pdf>

Hubert, G. (2011). *Tax Policy and Economic Growth in Jamaica*. Research Services Department Research & Economic Programming Division Bank of Jamaica
https://www.boj.org.jm/uploads/pdf/papers_pamphlets/papers_pamphlets_Tax_Policy_and_Economic_Growth_in_Jamaica.pdf

Altshuler, R. y Sigman, H. (2011). *The Economic Effects of Corporate Income Taxation*. Program in Economics [State University of New Jersey].
<https://rucore.libraries.rutgers.edu/rutgers-lib/31130/PDF/1/play/>

CAPÍTULO V: ANEXOS

Declaración de autenticidad

Yo, Celina Silvia Castañeda Ochoa con DNI N° 75048708 y Susana Francisca Mendoza Aspiros DNI N° 47569847, a efecto de cumplir con los criterios de evaluación de la experiencia curricular de Metodología de Investigación Científica, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Así mismo declaro también bajo juramente que todos los datos e información que se presenta que en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en la norma académica de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, 15 de diciembre de 2021



Celina Silvia Castañeda Ochoa

DNI: 75048708



Susana Francisca Mendoza Aspiros

DNI: 47569847

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR

Yo, Gilberto Ricardo García Céspedes, docente de la Facultad de Ciencias Empresarial y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo Lima Norte, revisor (a) del trabajo de investigación / tesis titulada “Impuesto temporal a los activos netos y su incidencia en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020”, de los estudiantes Celina Silvia Castañeda Ochoa y Mendoza Aspiros Susana Francisca, Constató que la investigación tiene un índice de similitud 25 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, por lo cual me someto a lo dispuesto en la norma académicas vigentes de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, 15 de diciembre de 2021

Gilberto Ricardo García Céspedes

DNI:

ANEXO N° 3- MATRIZ DE CONSISTENCIA

IMPUESTOS TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS EN EL IMPUESTO Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES EN EL DISTRITO DE COMAS 2020

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGIA
General	General	General	Impuesto temporal a los activos neto	-Impuesto Anticonstitucional -Impuesto Temporal -Impuesto Exigido -Impuesto de Naturaleza Patrimonial -Valor Histórico -Cuentas de valuación -Activo Adquirido -Base Imponible -Capacidad Económica -Carga Tributaria -Sujeto Pasivo -Imposición Tributaria	TIPO DE ESTUDIO: No experimental. DISEÑO DE ESTUDIO: Es transversal porque se realiza en un determinado tiempo. POBLACIÓN: La población de estudio está formada por 33 colaboradores de las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción del distrito de Comas en el año 2020.
¿De qué manera el Impuesto temporal a los activos netos incide en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020?	Determinar de qué manera el Impuesto temporal a los activos netos incide en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de comas año 2020.	El Impuesto temporal a los activos netos no incide en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de comas año 2020.			
Específicos	Específicos	Específicos			
¿Cómo el activo neto incide en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020?	Describir como el activo neto incide en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020.	El activo neto incide en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020.	Impuesto a la Renta	-Ejercicio Contable -Ingresos Totales -Declaración Anual -Cuota de Regularización -Renta de Tercera Categoría -Régimen MYPE Tributario -Régimen General -Ganancia Obtenida -Pago de 12 Cuotas Mensuales -Anticipos -Ingresos Netos Mensuales -Sistema A de coeficientes -Sistema B de Porcentaje	MUESTRA: La muestra 30 trabajadores del área contable. TECNICA: La técnica a utilizar será la encuesta. INSTRUMENTO: El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia.
Específicos	Específicos	Específicos			
¿Como el impuesto temporal a los activos netos incide en los pagos a cuenta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020?	Describir como el Impuesto temporal a los activos netos incide en los pagos a cuenta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020	El Impuesto temporal a los activos netos incide en los pagos a cuenta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020.			
Específicos	Específicos	Específicos			
¿Como la capacidad contributiva incide en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de comas 2020?	Explicar como la capacidad contributiva incide en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020.	La capacidad contributiva incide en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020.			

ANEXO N° 4

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Esquivés Chunga Nancy Margot DNI: 08510968

Especialidad del validador: Economista – Contador Público

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

01 de 07 del 2021



Firma del Experto Informante.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Mag. Cabrera Arias Luis Martín DNI:08870041

Especialidad del validador: Investigación

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

20 de septiembre del 2021



Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. IBARRA FRETTELL WALTER GREGORIO DNI: 06098355

Especialidad del validador: FINANZAS

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

07 de Setiembre del 2021



Firma del Experto Informante.